



Acta No. 79
Sesión Ordinaria de Cabildo
31 de Julio del 2013

Siendo las once horas del día treinta y uno de julio del año dos mil trece, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria de Cabildo a la que previamente se convocó a celebrarse en la Sala de Cabildo, de esta Presidencia Municipal. Bajo el siguiente Orden del Día. **Punto Uno.-** Lista de asistencia y declaración del quórum legal. **Punto Dos.-** Lectura del Orden del Día y aprobación del mismo, en su caso. **Punto Tres.-** Aviso de reincorporación del Lic. Luis Acosta Jaime, a su cargo de Regidor del Municipio de Fresnillo, Zacatecas. **Punto Cuatro.-** Lectura del acta anterior. **Punto Cinco.-** Análisis, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, correspondiente al Informe de Ingresos y Egresos del 1º al 30 de Junio del año 2013, que presenta la directora de Finanzas y Tesorería M. en D. Ana María Trinidad Alvarado Rodríguez. **Punto Seis.-** Análisis, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, correspondiente a la Primera Propuesta de Adecuaciones y Transferencias al Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2013, mismo que presenta la Directora de Finanzas y Tesorería M. en D. Ana María Trinidad Alvarado Rodríguez. **Punto Siete.-** Análisis, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, referente a la relación de pasivos presentados por la Directora de Finanzas y Tesorería M. en D. Ana María Trinidad Alvarado Rodríguez, por un monto de \$1'693,473.11 (Un millón seiscientos noventa y tres mil cuatrocientos setenta y tres pesos 11/100 M.N.) inherentes a la Administración Pública. **Punto ocho.-** Análisis, discusión y en su caso aprobación, de la solicitud de actualización de Obras Aprobadas del Ramo 33, Fondo III Ejercicio Fiscal 2011, que presenta el Director de Desarrollo Social el C. Juan Pérez Guardado. **Punto nueve.-** Análisis, discusión y en su caso aprobación, de la solicitud que presenta el Ing. Alejandro González Cosío, Contralor Municipal, para dar de baja 96 unidades del Parque Vehicular por encontrarse en calidad de chatarra. **Punto Diez.-** Análisis, discusión y en su caso aprobación, de la Minuta Proyecto de Decreto que reforma y adiciona los Artículos 25 y 26 (para garantizar el derecho de los jóvenes a su desarrollo integral), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas. **Punto once.-** Análisis, discusión y en su caso aprobación, de la Minuta Proyecto de Decreto que reforma y adiciona los artículos 26 y 131, (para el Desarrollo Rural Integral Sustentable) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas. **Punto doce.** Análisis, discusión y en su caso aprobación, de la Minuta Proyecto de Decreto que reforma y adiciona los artículos 14, 35, 36, 38, 43 y 44 (referentes a la Ley Electoral), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas. **Punto Trece.-** Análisis, discusión y en su caso aprobación, de la Minuta Proyecto de Decreto que reforma y adiciona los artículos 65 y 71 (en materia de cuenta pública de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas. **Punto Catorce.-** Lectura de correspondencia. **Punto Quince.-** Participación Ciudadana. **Punto Dieciséis.-** Asuntos Generales. **Punto Diecisiete.-** Clausura de la Sesión. En uso de la voz **el Regidor Armando Juárez González.-** Muy buenos días, con su permiso Presidente, Secretario, Tesorera y compañeros Regidores, hemos solicitado que se nos entregue la Orden del Día, 24 horas antes y que es cada mes, la última vez uno de nuestros compañeros, dijo que dos tres días aunque sea y el mismo secretario, dijo es que la Ley dice 24 horas, se me hace la entrega ayer a las seis cuarenta y cinco de la tarde por medio de la policía aquí abajo, esto no es un juego, también hemos solicitado la presencia de los Directores, no pasa nada, entonces, yo si quiero dejar que quede bien claro esto, hay que ser más serios, yo sé que es mucho trabajo que hay tantas cosas que hacer por Fresnillo, pero son detallitos, donde bueno, no lo podré alcanzar a leer todo y si lo vamos hacer yo pienso que tenemos que leer todo para que muchos de nosotros sepamos lo que estamos aprobando, es cuánto. En uso de la voz **el Secretario de Gobierno.-** Damos pues inicio con el Orden del Día, se tomara nota de lo manifestado por el Regidor Armando Juárez González. En uso de la voz **el Regidor**

Armando Juárez González.- y sobre los Directores, seguimos, siempre cada mes ha sido lo mismo. En uso de la voz **el Presidente Municipal.-** Los Directores están todos enterados, excepto Obras Públicas, que el día de hoy están en Zacatecas, están haciendo un trámite para los Recursos Extraordinarios que estamos bajando, todos estos días hemos tenido una actividad constante, en razón de que estamos presentando las bases de licitación de tres obras importantes para el Municipio y el día de hoy lo citaron allá excepto él, los demás están citados están convocados, de manera tal que ustedes disponen lo que tengamos que hacer. Pasamos al **Punto Uno.-** Lista de asistencia y declaración del quórum legal. Habiendo Quórum Legal, con 20 asistencias, a excepción de la Síndico Municipal quien presentó justificante y los Regidores Gloria Gabriela Morales Huerta, siguiendo con el Orden del Día, pasamos al **Punto Dos.-** Lectura del Orden del Día y aprobación del mismo, en su caso. Una vez que ya se dio lectura al inicio de la presente Sesión, pongo a su consideración para la aprobación manifestándolo levantando su mano, si están de acuerdo con el Orden del Día. **Aprobándose por Unanimidad.** Siguiendo con el Orden del Día pasamos al **Punto Tres.-** Aviso de reincorporación del Lic. Juan García Páez, Presidente Municipal, Fresnillo, Zacatecas, presente, Fresnillo, Zacatecas a 22 de Julio de 2013. Por medio de la presente, acudo a Usted para hacer de su conocimiento mi intención de suspender la licencia para retirarme temporalmente del cargo de Regidor, propietario del H. Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas, para el periodo 2010-2013, ya que me fue amablemente otorgada por el Cabildo que Usted encabeza, el pasado 31 de enero del año en curso. De conformidad a lo establecido en el Artículo 59, 60 y demás relativos de la Ley Orgánica de los Municipio de la Constitución Política del Estado de Zacatecas. El presente escrito surte efectos de notificación de aviso de suspensión de licencia al H. Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas y para que inicie su vigencia a partir de la fecha del presente escrito, Así mismo, agradecería se notificara por su conducto a las diferentes áreas de la Presidencia Municipal para su conocimiento. Quedo de Usted, agradeciendo de antemano todas sus atenciones. Atentamente Lic. Luis Acosta Jaime. En uso de la voz **el Presidente Municipal.-** Damos la bienvenida al Regidor Lic. Luis Acosta Jaime, y se toma nota para que quede asentado el Acta y surta los efectos legales correspondientes, bien venido licenciado. En uso de la voz **el Secretario de Gobierno Municipal.-** Una vez que fue desahogado el tercer punto pasamos al **Punto Cuatro.-** Lectura del acta anterior. Bueno, toda vez que tienen ahí en su poder el Acta en copia simple, pongo a su consideración la aprobación de omitir la lectura del Acta anterior, quienes estén de acuerdo favor de manifestarlo levantando su mano. **Aprobándose por Mayoría,** con 10 votos a favor, 8 votos en contra. Siguiendo con el Orden del Día, pasamos al **Punto Cinco.-** **Análisis, discusión y en su caso aprobación,** del Dictamen de la Comisión de Hacienda, correspondiente al Informe de Ingresos y Egresos del 1º al 30 de Junio del año 2013, que presenta la directora de Finanzas y Tesorería M. en D. Ana María Trinidad Alvarado Rodríguez. Sesión Ordinaria de la Comisión de Hacienda, celebrada el día 26 de Julio del 2013, para tratar el asunto relacionado a análisis, discusión y en su caso aprobación del Informe de Ingresos y Egresos, correspondiente del 1º al 30 de Junio del año 2013, que presenta la Directora de Finanzas y Tesorería M. en D. Ana María Trinidad Alvarado Rodríguez. Una vez analizado y discutido el asunto en mención y con fundamento a lo establecido por los Artículos 49 fracción XV, 78 fracciones I, IV y VII y 93 fracción XIV de la Ley Orgánica del Municipio; 78 incisos c), e) y f) 89 y 134 del Código Municipal Reglamentario, esta H. Comisión de Hacienda tiene a bien emitir el siguiente: Dictamen: **Se aprueba por Mayoría el Informe de Ingresos y Egresos correspondiente del 1º al 30 de Junio del año 2013,** que presenta la Directora de Finanzas y Tesorería M. en D. Ana María Trinidad Alvarado Rodríguez. Dictamen que pasa al Pleno del H. Ayuntamiento, para su análisis, discusión y en su caso aprobación definitiva. Atentamente, Fresnillo Zacatecas a 26 de Julio del 2013, C. Martha Elena Piña Raygoza, presidenta de la Comisión de Hacienda. Dándole lectura al Informe de Ingresos y Egreso, el cual se anexa a la presente Acta. En uso de la voz **el Regidor Juan Antonio Monreal Moreno.-** Buenos días, con el permiso señor Presidente, señor Secretario, compañeros integrantes del Cabildo, nada más para solicitar se obvie la lectura ya que la tuvimos en nuestro poder con anticipación. En uso de la voz **el Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Sixto Domínguez Cortez.-** Bueno se pone a su consideración la propuesta del Regidor Juan Antonio Monreal Moreno, de omitir la lectura del Dictamen que estamos tratando, quien esté de acuerdo, favor de manifestarlo levantando su mano. 9 votos a favor, 9 votos en contra, bueno con la facultad que la Ley Orgánica da, pues damos el

uso de la voz al Presidente Municipal. En uso de la voz **el Presidente Municipal**. - Que se le de lectura por favor. Bueno la propuesta sería, le dimos lectura a la parte general, no sé si quieran ustedes que se lea todo el desglose o que nos vayamos a los Fondos Federales, les parece bien, entonces iríamos a Fondos Federales, le pido al señor Secretario le de lectura a todo lo referente a Programas Federales del 1° al 30 de Junio del 2013. El cual se anexa a la presente Acta. En uso de la voz **la Regidora Laura Angélica Herrera Márquez**. - Muchas gracias, buenas tardes compañeros integrantes del Cabildo, con su permiso señor Presidente, señor Secretario, en vista de que afortunadamente permitió, gracias señor Presidente por continuar con la lectura de este Informe, decirles que al interior de la Comisión de Hacienda, hicimos ya una revisión, también analítica y hoy debo comentarles que bajo mi concepción, el mes de Junio, representó movimientos importantes, debo comentarles también que yo emití un voto en contra, al interior de la Comisión que hoy ratifico en esta Sesión de Cabildo, por los siguientes conceptos y ojala que pudiéramos reflexionar, en primer lugar reconocerle a la licenciada Ana María, como lo hice en la Comisión de Hacienda, del esfuerzo que se hizo para que en algunos rubros de Egresos, sobre todo en la cuenta 1300 que es de remuneraciones adicionales y especiales, se ha hecho un esfuerzo porque en la cuenta de horas extras pueda disminuir, eso habla de eficientar los roles en los horarios de trabajo de los compañeros, que sin duda vienen a reflejarse en las Finanzas del Municipio, sin embargo he propuesto que se comiencen hacer ya la revisión y los ajustes necesarios sobre todo porque la cuenta 1200 de remuneraciones de carácter transitorio en la cuenta 1202, de sueldos a personal eventual sigue siendo muy alta, estamos por encima de los tres millones de pesos y yo considero que debería de hacerse ya una franca revisión el porqué no hemos podido disminuir en este rubro, hice de manera secundaria también la observación del consumo, el pago de combustible que en el mes de junio se elevó hasta en un millón seiscientos setenta y dos mil seiscientos veinte un pesos, con cuarenta y nueve centavos, que haciendo la comparación en meses anteriores si tiene aunque un comportamiento mediano, si rebasa en las cantidades a los meses anteriores incluso hacemos la comparación con el mes de mayo, donde se tenía un saldo negativo que fueron los anticipos o las compras de los vales anticipadamente y bueno allí lo comentamos al interior, uno de los asuntos que quiero compartir con ustedes y me preocupa, también es que en la cuenta 3400 de servicio comercial Bancario Gubernamental, hemos seguido en la cuenta 3406 de otros servicios, perdiendo lo que son los juicios del DAP, ya lo explicaba la licenciada Ana María que en este mes de Junio, fue por cuatro millones ciento cuarenta y tres mil trescientos ochenta y cinco punto ochenta y seis pesos, yo hago la reflexión puesto que es una compañía Minera que el pago del Predial, a veces apenas supera los cinco millones de pesos y hemos tenido que regresar bajo ese concepto cantidades que duplican o hasta triplican el importe, ha faltado y lo quiero compartir con usted señor Presidente, la presencia de los Directores tanto de Desarrollo Social como de Desarrollo Económico, me consta que la señora Síndico presidente de la Comisión de Hacienda, hace la invitación para que acudan a la Comisión y puedan hacer el informe correspondiente, sobre todo lo que es a la aplicación de los recursos Federales, manifiesto la inconformidad y el voto en contra, por la falta de camarería y atención a la invitación expresa que se hace por los integrantes de la Comisión, a través de la presidenta la señora Síndico y con la observación de que en el mes de Junio, simplemente, lo que corresponde a Desarrollo Social, que bueno que está aquí el señor Director, se lo digo señor Director, lamentamos mucho la ausencia en las comisiones de Hacienda, porque es el momento que podamos desarrollar revisar y analizar la aplicación de los recursos, puesto que en el mes de Junio solamente Desarrollo Social aplicó más del 50 % de los egresos de estos fondos con un monto superior a los dieciocho millones de pesos, en rubros tan importantes como el fondo III, 2013, y la aplicación de un importe superior a un millón seiscientos mil pesos del Fondo III, del Ejercicio 2012, eso es necesario conocer y se lo aclare a la licenciada Ana María, lamento tener que emitir un voto en contra al informe que usted presenta en consecuencia a la falta de información de quienes manejan también estos recursos, lo hago con el propósito de que tengamos también y asumamos la responsabilidad que nos corresponden, ya quizás no tendría tanto caso comentar que al propio interior de la Comisión de Hacienda, hice la observación de que algunos programas, en un mes donde estamos inmersos en un proceso electoral, siguieron entregándose, sabemos que lo que corresponde a los Programas de Salud y de Programas alimenticios no se pueden detener, sin embargo, hubo algunos otros programas que bajo las Reglas de Operación, yo no sé si con su

anuencia o no señor Presidente, pero a todas luces vimos el dispendio y distribución de a través de algunos fondos en pleno mes de junio que teníamos una veda electoral, yo creo que aquí es necesario también hacer un análisis porque independientemente de ello, sabemos que tenemos observaciones de la Auditoría Superior del Estado y que precisamente al interior de la Comisión de Hacienda pudiéramos enterarnos con la presencia de los directores, como hemos ido subsanando, como hemos ido precisamente la documentación que nos permita ir salvando esas observaciones, ojala, estamos ya en la antesala de entregar esta Administración, yo hago el exhorto para que lo hagamos con toda transparencia, que dejemos las Finanzas sanas, reconozco el esfuerzo que se hizo para no tener un endeudamiento, sin embargo, creo que las observaciones que tenemos por parte de la Auditoría, no son menores sobre todo hay muchas obras que tendrán que revisarse y en eso somos responsables y solidarios, es por eso que hago el llamado y la observación a lo que corresponde en este Informe de Ingresos y Egresos correspondiente al mes de Junio. Es Cuánto. En uso de la voz **el Presidente Municipal, Lic. Juan García Páez.**- Bueno compañeros, son muchos puntos los que se tocan, yo solamente diría que a veces también en la victoria, hay que ser humildes, porque yo no perdería tiempo en regresar al proceso electoral, lo que vimos todos en la óptica de cada uno es una óptica que esta ya, creo que con una definición y en el ámbito de esa definición es ocioso volver atrás, lo que vimos bueno, ustedes vieron una cosa, nosotros vimos otra muy distinta organismos policiacos tomando las instalaciones del Municipio arbitrariamente, la compra de votos, una votación inusual totalmente jamás vista en Fresnillo, pero yo creo que eso finalmente le corresponde ya a los Órganos Electorales, esta en este ámbito de competencia y yo sin más cuando los medios de comunicación me preguntaron cuál iba a ser la actitud del Presidente antes quienes asumen el Ayuntamiento, yo dije que va a ser de respeto, de tal manera que, yo creo que volver a un escenario y a un terreno que tuvo su liti su tiempo sus espacios, verdaderamente lo digo con respeto, pienso que es ocioso, en relación a los Programas Sociales en donde si nos corresponde, asumir esa responsabilidad, lo vamos hacer por supuesto ante las Autoridades correspondiente ante los Órganos de Auditoria, y yo solamente quiero decir que en todo momento el Ayuntamiento ha actuado apegado a derecho que, todos los Programas Sociales se entregaron, de acuerdo a lo que establece la Ley, la Ley obliga al Ayuntamiento a no publicitar, este tipo de apoyos, gran parte de estas cifras, ustedes saben bien que uno de los Programas fundamentales de los que siempre vamos a estar orgullosos, es el de Adultos Mayores, que es un Programa que tiene un costo relevante y también todos aquellos que tuvieron que ver con la entrega de apoyos sobre todo en esta etapa para mejoramiento de la Vivienda y para muchas personas que requirieron apoyo sobre todo en este último tiempo, en el que se presentaron lluvias frecuentes, por lo demás, las cifras, los montos ahí están creo que en seguida la Directora de Finanzas habrá de emitir esa opinión y bueno sin más decir que hasta el último momento, vamos actuar apegados a derecho, vamos a defender toda claridad y los asuntos legales, que sean necesarios, la postura del Ayuntamiento y creo que estamos en esa disposición aquí están las cifras, aquí están los números, en el último tiempo, evidentemente se van a reflejar cifras en donde el Ayuntamiento, conforme a lo que dispone la Ley, tendrá que agotar el recurso que quede en el Erario Municipal y hasta donde los parámetros y porcentaje de la Ley nos lo permiten, en este momento se van a reflejar quizás movimientos de cantidades considerables, en razón de que nunca dejamos de hacer gestión ante la Federación para recursos extraordinarios y es el caso que estamos en este momento atendiendo, comentamos que en estos días, seguramente se va a reflejar un movimiento muy intenso, en razón de la radicación de Recursos Extraordinarios para el Municipio, en los que nos dará montos y cifras la tesorera, pero que para nosotros han sido muy importantes, algunos de nosotros no podremos ya finalmente agotar por los tiempos, cual es el caso, el caso por ejemplo de la Planta Tratadora de Aguas Residuales, en donde remarco, en el Municipio gestionamos ante la Federación cincuenta millones de pesos, no hay ningún otro gestor, allí están los documentos las cifras y en donde estamos diciéndole con toda honorabilidad al Gobierno del Estado, que sean los Órganos de Gobierno del Estado sin fraudar los que puedan ejercer ese recurso que nosotros conseguimos en razón de que ya no nos daría la posibilidad de avanzar y de terminar a pesar de que son obras de montos muy cuantiosos, de tal forma que bueno ahí están las cifras, no tenemos ningún impedimento legal para la entrega de los apoyos y de los Programas, siempre y cuando, no se entreguen en ese momento bajo las siglas de alguno partido de alguna Organización política, y siempre y cuando se respete lo que la Ley señala y

ordena, eso es lo que yo diría y por lo demás, tengan la plena certeza y la confianza de que cualquier argumento vamos a poder defenderlo ante los Órganos de Auditoría, porque en todo momento incluyendo el Programa alimentario, se entregó como nos lo específico en este caso la Auditoría Superior del Estado uno por familia con la documentación totalmente acreditado y ajeno sin la propaganda de ningún partido Político, así que estamos apegados totalmente a derecho y precisamente estamos aquí entregando las cuentas para someterlas a su consideración, por lo demás el DAP, ustedes lo saben bien, es un caso que realmente ya creo que todas las Instancias incluyendo la Federación debieron haber tomado cartas en el asunto, se declaro por la Suprema Corte de la Nación Constitucional, es una situación que de seguirse presentando el Municipio está obligado hacer la devolución correspondiente cuando se presentan los amparos, ahí no hay absolutamente nada que hacer y bueno pues son cifras que efectivamente ahí se proyectan, pero que nosotros tras una orden judicial tenemos el deber de enterarlos a quienes reclaman la protección de la Justicia Federal y por lo tanto el resarcimiento de estos montos, creo que esas son las cifras más relevantes que ustedes van a ver en el aspecto del combustible, efectivamente en ocasiones, no tenemos la cantidad para pagar en el mes que corresponde hay quienes han otorgado crédito al Ayuntamiento y se refleja en ocasiones más en un mes que en otro en razón de que llega el mes en que tenemos que hacer los pagos y ahí se asienta documentalmente el pago correspondiente, creo que estas son las cifras y los montos más relevantes que se manejan y repito están totalmente apegados a la legalidad, yo le pediría a la directora de Finanzas, si tiene a bien hacernos un comenario al respecto porque se tocaron los temas de algunas de las nóminas de trabajadores eventuales, y algunos temas de esa naturaleza. En uso de la voz **la Directora de Finanzas y Tesorería.**- Muchas gracias, buenas tardes, a todos los asistentes y con el permiso del Honorable Cabildo, bueno efectivamente en la Comisión de Hacienda, en el análisis realizado, se hizo alusión por parte de la Regidora Laurita de todos estos montos, yo lo que quisiera acotar así de manera muy rápida y breve, es que en materia de ingresos a la fecha, a raíz de que se condonaron, logramos la condonación de aproximadamente de cuarenta y seis millones de pesos entre accesorios tuvimos el acceso a los estímulos fiscales mensuales, en los que en el primer año de manera retroactiva logramos la acreditación de aproximadamente siete millones y medio de pesos en el dos mil doce fueron casi ocho millones de pesos, en lo que va de este año tenemos tres millones y medio de pesos aproximadamente acreditado, lo que nos da una suma total aproximada de diecinueve millones de pesos que hemos obtenido mediante créditos fiscales, vuelvo a repetir que se lograron a través de la condonación que logramos de los créditos fiscales el año pasado, créditos fiscales por supuesto de Ejercicios de Administraciones pasadas, y como antecedente bueno pues todos ustedes conocen y saben que la Administración recibió noventa, noventa y dos millones de pesos, aproximadamente de pasivos, acumulados de cuatro administraciones anteriores, la estrategia pues de saneamiento ha tenido sus mayores frutos paulatinamente y a este momento podríamos hacer un balance sumamente positivo, ya del estatus financiero de la Administración, uno de los principales rubros que nos ayudaron al saneamiento son entre las obligaciones Financieras el haber condonado los créditos y acceder a los estímulos fiscales mensuales que como vuelvo a repetir a la fecha acumulados hemos acreditado cerca de diecinueve millones de pesos, otro de los rubros importantes que también ha dado pie para que nosotros continuemos con el funcionamiento ordinario de la Administración y además con el saneamiento de la misma ha sido rubro de tiempo extraordinario, cuando nosotros recibimos la administración, ustedes tienen en sus informes financieros mensuales de los primeros meses cuando se sesionó del tiempo extraordinario era alrededor de un millón doscientos mil pesos por mes, si ustedes se fijan el día de hoy en el Informe Financiero que ustedes tienen en la partida 1307, son por mes doscientos ochenta y cuatro mil pesos, eso habla pues del esfuerzo que se ha hecho en la regularización del esquema de tiempo extraordinario y también una regularización de algunos aspectos laborales de una cantidad de áreas sobre todo las operativas en donde eso ha hecho un eco afortunadamente positivo y otro de los rubros que nos han dado pues la posibilidad de continuar con la operación normal en la cuestión Financiera tanto en las áreas administrativas como operativas en los servicios públicos en los programas las acciones de gobierno, la situación del combustible, cuando nosotros recibimos la administración había un promedio de consumo de uno cuatrocientos mensuales, porque había otro esquema, con el esquema que se tiene ahora, no solamente se ha mantenido ese consumo un poco a la baja en promedio en todo lo que va de la

administración, sino no ha aumentado, cuando se realizan los presupuestos, siempre se tiene que tomar en cuenta los cinco años anteriores, el comportamiento histórico, y posteriormente a esto se tiene que tomar en cuenta varios factores de importancia pero absolutamente todos los rubros se presupuestan prácticamente a la alza cada año, nosotros si comparamos las partidas importantes de erogación que hemos tenido, tomando muy en cuenta que no hemos tenido aumentos sustanciales en el Fondo único de participaciones, tan así que ni siquiera lo que han elevado cada año ha sido para abatir el 3.5% promedio de factor de inflación anual, nosotros contamos con un 10.5% acumulado de inflación y contamos con un 2.8% de aumento cada año, solamente en promedio de lo que va de la administración de aumento al Fondo Único de participaciones, es decir ni siquiera nos ha dado esos aumentos para abatir el factor Inflación, otro de los rubros importantes en lo que sería relevante contrastarlo es que a estas fechas nosotros tenemos un acumulado tan solo en aumento a la base laboral del 30%, 10% en el dos mil once, 10 % en el dos mil doce y 10 % en el dos mil trece, lo que nos habla pues de que entonces si ha habido aumentos sustanciales en las partidas y conceptos de erogación, las hemos podido empatar y las hemos podido sobrellevar precisamente con la estrategia integral Ingresos y Egresos que a la fecha estamos nosotros ya realizando el pre sierre, algún aspecto muy importante que comentaban tanto la Regidora como el Presidente Municipal, es referente a la devolución de derechos de Alumbrado Público, en el que efectivamente como lo han comentado la Mina paga aproximadamente cinco millones de pesos por lo que es la Planta Peñoles y alrededor de ochocientos mil pesos por lo que es la Planta del Saucito, yo comento que haciendo una diferenciación entre dichas cantidades pues obviamente que casi estamos a punto de devolverles lo que pagan por esas vías, sin embargo, también es ineludible el cumplimiento de la devolución de este derecho puesto que lo que le llega al Ayuntamiento es una orden de los jueces federales, que declaran inconstitucional el artículo relativo al impuesto al derecho de Alumbrado Público de la Ley Orgánica del Municipio, en ese contexto, bueno nos dan veinticuatro horas a partir de que llega la ejecutoria para el cumplimiento de la misma y bueno por último yo comentaría en la situación del pago la nómina a trabajadores eventuales, obviamente que ahí hay aproximadamente mas menos del 50% de la nómina oscila entre 1450 trabajadores en total, más menos del 50% es persona eventual al que cada tres meses se le renueva su contrato de trabajo, siempre y cuando se justifique su estancia, justifique con trabajo y justifique con actitud, y sobre todo se justifique y se pueda solventar con el recurso económico, con la liquidez financiera con que cuente el Municipio, son varios aspectos los que se han tomado en cuenta al momento de renovar o no renovar estos contratos, la gente pues está trabajando, no es fácil en un Municipio de este tamaño, y esta complejidad, realizar un despido masivo de trabajadores eventuales, se han sostenido la mayoría de ellos en donde en donde se han tenido que dispensar de los servicios, también se ha dado ese paso, ha habido algunas personas que ya no están trabajando en el Ayuntamiento y durante la administración por eso se ha venido realizando paulatinamente, así como otros aspectos importantes que tiene que ver con la erogación de recursos, muchas gracias.

En uso de la voz **el Regidor Juan Antonio Rangel Trujillo.-** Gracias, bueno yo coincido en que este Cabildo no debe de convertirse en una Sesión de Consejo General de Instituto Electoral, ni mucho menos de un Tribunal Electora y celebro las palabras del Presidente y sobre todo el actuar del Presidente durante su estancia, como Presidente Municipal y también reconozco las palabras de la Regidora en el sentido de que se menciona como responsable solidaria, yo creo que todos somos responsables solidarios en el caminar de la Administración, si bien es cierto que quien la dirige es el Presidente, nosotros como Órganos Colegiados aquí se definen y se deciden muchas cosas, y en las buenas y en las malas tenemos que estar, y que bueno presidente que hoy también reconoce que los cincuenta millones gestionados son de este Ayuntamiento y nosotros todos formamos parte de este Ayuntamiento y otras de las cuestiones que hemos estado hablando de una y de otra manera, es el asunto de los saldos, nosotros siempre hemos tomado la palabra en este punto para hablar de los saldos finales en programas Federales y seguimos teniendo algunos saldos ya atrasados y pareciera pues un asunto en que insisto hoy casi al concluir la administración yo he estado de alguna manera permanente en cada una de las Sesiones hablando de un rubro que tenemos ahí del dos mil siete, y que entre todos no hemos sido capaces de aplicar para el campo, es muy pequeño, pero que una y otra vez que hemos hablado del asunto de la aplicación del recurso para el campo, se nos ha hablado y han intervenido aquí el mismo Director de Desarrollo Económico, la

misma directora de Finanzas, y nos han dicho de que manera se va a solucionar o se va a aplicar ese recurso y no se ha aplicado, hoy yo creo que es un tema pendiente por muy mínimo que sea pero que no hemos sido capaces entre todos de resolver y así lo digo entre todos, porque estamos a punto de cerrar esta Administración y luego se hablara como se ha hablado aquí, inclusive lo acabo de escuchar decir, es que en administraciones anteriores, en administraciones anteriores, en administraciones anteriores cuando inclusive quien muchas veces cuando lo dice formó parte de la administración anterior, y se dice, es que antes se gastaba mucho recurso es que antes se tenía mucho adeudo, es que antes se gastaba mucho en gasolina, y quien lo está diciendo, me refiero por ejemplo a la directora de Finanzas, era la contralora, y durante tres años nos ha estado diciendo eso, yo no quiero pues que ahora que cerremos esta Administración, a lo mejor habrá quien forme parte de la nueva administración y diga es que en la administración anterior, en la administración anterior, cuando formamos parte de la administración anterior, entonces yo lo que digo es que asumamos con toda responsabilidad el buen actuar de esta administración y el malo lo asumamos entre todos porque a final de cuentas todos somos responsables, por eso celebro pues la participación de asumirse como responsable y solidario y sobre todo al Presidente de hacernos partícipes también de esa gestión de los cincuenta millones de pesos. Gracias. En uso de la voz el Presidente Municipal.- Si la verdad es que en ese rubro ahí, lo comentamos en varias ocasiones, se quedo, espero que no nos vayamos sin haberlo aplicado, la cantidad que se deposita al Municipio es de setenta y dos millones estaremos todavía en ajustes yo he estado en varias reuniones hablando con los directivos, tanto con la Comisión Nacional del Agua, como de cifra de CINPRA de SAMA de Gobierno del Estado y en estos días vamos a tomar las decisiones correspondientes y aclarar, vamos a tener ya el panorama de la aplicación de este recurso, como una información general, está el tramo carretero de la Soledad el de Mendoza, San Tadeo, esta también el de Laguna Seca, hay varias calles importantes, entre ellas la Lázaro Cárdenas, la Reforma la García Salinas en la que se pondrá pavimento estampado, entre muchas otras, estamos en este momento viendo los ajustes y también haciendo una revisión de las obras en relación al Agua Potable que aparte de estas tiene que ver con las tres mil tomas domiciliarias la instalación de las Redes Secundarias y también el equipamiento de diez pozos del Agua Potable, yo quiero agradecer porque hoy más adelante viene un punto en el que se está haciendo una reclasificación en el Fondo de Desarrollo Social, si ustedes recuerdan se presentó un problema muy grave en la Colonia Minera que nos adelantamos a resolver, en razón de que la línea de el Agua Potable y la del Drenaje estaban en un mismo ducto, en un mismo conducto y se tuvo que separar de inmediato, se separo la línea del Agua Potable, pero no contamos con el recurso para continuar con la obra del Drenaje y le pedí a Desarrollo Social que lo analizara que lo sometiera al Consejo de Desarrollo Municipal y que en ese sentido podamos antes de concluir la Administración iniciar la Red del Drenaje, creo que eso es fundamental en razón de que se trata de un problema de Salud Pública, por eso viene también esta obra no recuerdo, el monto es un poquito más de dos millones de pesos, una fracción mínima pero que creo que va a ser muy importante dejar concluido, entonces el monto del depósito es de 72 millones, recordemos que firmamos un convenio con la Federación, para que de esos 72 millones también se hiciera un convenio con el Gobierno Federal y poder multiplicar este recurso para hacer otras obras que también sugirió el Ayuntamiento, cuáles son esas obras, una nueva línea de conducción que parta del Rancho la Luz hacia Plateros, hacia las partes altas de Plateros, en donde sugerimos se hiciera la construcción de un cárcamo para abastecer lo que es la zona industrial y esa parte de la ciudad, ese proyecto también se elaboró, ese lo está realizando SAMA y bueno también están aprobados de tal forma que no tan solo se va a reflejar la obra que se realice con los depósitos hechos al municipio, sino también la obra que en el tema de Agua Potable, se está haciendo con la mezcla de recursos con la Federación y con el Estado. En uso de la voz **el Secretario de Gobierno Municipal**.-Bueno pues una vez que ya fue ampliamente analizado y discutido el presente punto pongo a su consideración de su aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, correspondiente al Informe de Ingresos y Egresos del 1º al 30 de Junio del año 2013, que presenta la directora de Finanzas y Tesorería M. en D. Ana María Trinidad Alvarado Rodríguez, quienes estén a favor del mismo favor de manifestarlo levantando su mano. 9 votos a favor, 10 votos en contra, bueno pues no **se da por aprobado** el Dictamen de la Comisión de Hacienda, tratado en el punto Cinco, con 10 votos en contra, 9 votos a favor y 0 abstenciones. Siguiendo con el

Orden del Día, pasamos al **Punto Seis.- Análisis, discusión y en su caso aprobación**, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, correspondiente a la Primera Propuesta de Adecuaciones y Transferencias al Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2013, mismo que presenta la Directora de Finanzas y Tesorería M. en D. Ana María Trinidad Alvarado Rodríguez. Sesión Ordinaria de la Comisión de Hacienda, celebrada el día 26 de Julio del 2013, para tratar el asunto relacionado a la Primera propuesta de Adecuaciones y Transferencias al Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2013, mismo que presenta la Directora de Finanzas y Tesorería M. en D. Ana María Trinidad Alvarado Rodríguez. Una vez analizado y discutido el asunto en mención y con fundamento a lo establecido por los Artículos 49 fracción XV, 78 fracciones I, IV y VII y 93 fracción XIV de la Ley Orgánica del Municipio; 78 incisos c), y f), 89 y 134 del Código Municipal Reglamentario, esta H. Comisión de Hacienda tiene a bien emitir el siguiente: Dictamen: **Se aprueba por Unanimidad, la Primera Propuesta de Adecuaciones y Transferencias al Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2013**, mismo que presenta la Directora de Finanzas y Tesorería M. en D. Ana María Trinidad Alvarado Rodríguez. Dictamen que pasa al Pleno del H. Ayuntamiento para su análisis, discusión y en su caso aprobación definitiva. Atentamente. Sufragio Efectivo. No Reección Fresnillo, Zacatecas a 26 de Julio del 2013, C. Martha Elena Piña Raygoza, Presidenta de la Comisión de Hacienda. Adecuaciones y Transferencias al Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2013. De la cuenta 1307 horas extras a la siguiente Cuenta: Cuenta 1510 compensación garantizada \$3'500.000.00, cuenta 1303 gratificación fin de año \$260,000.00. De la cuenta 1501 Estímulos al Personal a las siguientes cuentas: Cuenta 1201 honorarios y comisiones \$246,290.04. Cuenta 1303 gratificación de fin de año \$240,000.00. Cuenta 1505 Bono de Productividad \$4,225.68. Cuenta 3403 Seguros y Fianzas \$686.68. De la Cuenta 2601 Combustibles a las siguientes cuentas: Cuenta 2302 Refacc., y Accesorios para Eq., de Apoyo \$35,000.00. Cuenta 2301 Refacc. y accesorios y Herramientas Menores \$70,000.00. Cuenta 2101 Materiales y Útiles de Oficina \$400,000.00. Cuenta 2102 Material de Limpieza \$160,000.00. Cuenta 6101 Obras Públicas por contrato \$1'700,000.00. Cuenta 3403 Seguros y Fianzas \$69,313.45. De la cuenta 3105 Energía Eléctrica a las siguientes Cuentas: Cuenta 3403 Seguros y Fianzas \$200,000.00. Cuenta 3501 Mant., y Conserv., Mobiliario y Equipo \$20,000.00. De la Cuenta 3206 otros Arrendamientos a la siguiente Cuenta: Cuenta 6101 Obras Públicas por Contrato \$1'000,000.00. De la Cuenta 3411 Costo de Financiamiento a la Siguiete Cuenta: Cuenta 6101 Obras Públicas por Contrato \$1'000,000.00. De la cuenta 3503 Mant., y Conserv., de Maquinaria y Equipo a la siguiente Cuenta: Cuenta 6101 Obras Públicas por Contrato \$1'000,000.00. De la cuenta 3607 Inser., y Públ., en periódicos revistas y radio a la siguiente Cuenta: Cuenta 6101 Obras Públicas por Contrato \$1'000,000.00. De la Cuenta 4101 Ayudas a la siguiente Cuenta: Cuenta 6101 Obras Públicas por Contrato \$1'000,000.00. De la Cuenta 6201 Mantenimientos a las siguiente Cuenta: Cuenta 6101 Obras Públicas por Contrato \$6'000,000.00. De la Cuenta 5901 Terrenos a la Siguietes Cuentas: Cuenta 6101 Obras Públicas por Contrato \$300,000.00. Cuenta 3403 seguros y Fianzas \$200,000.00. De la cuenta 5101 Mobiliario a la siguiente Cuenta: Cuenta 3403 seguros y Fianzas \$40,000.00. De la Cuenta 5201 Equipo de Cómputo a la siguiente Cuenta: Cuenta 3403 Seguros y Fianzas \$90,000.00. Bueno, pues una vez que fue leído lo que es el Dictamen, se abre la lista de oradores. En uso de la voz **el Regidor Juan Antonio Monreal Moreno.-** Gracias con el permiso nuevamente a los compañeros integrantes del Cabildo, yo nada más tengo una duda y si me gustaría que se bajara a revisión, lo que es la cuenta 6101 con Obras Públicas, por un contrato de un millón setecientos mil pesos. En uso de la voz **el Regidor Armando Juárez González.-** Con su permiso Presidente, compañeros Regidores, yo quisiera pedir si tuviéramos un receso de unos quince minutos, para si alguien tuviera que hacer una cosa antes de continuar. En uso de la voz **el Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Sixto Domínguez Cortez.-** Bueno, lo ponemos a su consideración, la propuesta que hace el Regidor Armando Juárez, quien esté a favor de su propuesta, manifestarlo levantando la mano. En uso de la voz **el Presidente Municipal, Lic. Juan García Páez.-** A ve compañeros antes de la votación, estamos en un Orden del Día que tuviéramos una aclaración del señor Regidor, el motivo por el cual debiéramos declarar un receso. En uso de la voz **el Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Sixto Domínguez Cortez.-** Bueno el Presidente Municipal está pidiendo una justificación del por cual el receso. En uso de la voz el Regidor **Armando Juárez González.-** Si con su permiso presidente, pues es que si van varios números los que vamos oyendo escuchando ya tenemos casi dos horas, entonces todo lo que

vamos aprobando tenemos que estar bien seguros y yo diría un receso salir agarrar aire fresco y regresamos es mi propuesta. En uso de la voz **el Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Sixto Domínguez Cortez.**- Bueno conforme a los lineamientos que marcar la Ley Orgánica, no creo que exista una razón justificable para decretar el receso, damos pues continuidad a la Sesión. En uso de la voz **la Regidora Belmar González.**- Buenas tardes a todos, yo hago otra propuesta que el punto Seis del Orden del Día, se remita nuevamente a la Comisión, para que se haga un análisis más detallado. En uso de la voz **el Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Sixto Domínguez Cortez.**- Bueno una vez que hemos escuchado la propuesta de la Regidora Belmar González, ya escucharon en qué sentido, quienes estén a favor de que se remita de nueva cuenta a la Comisión, favor de manifestarlo, levantando su mano. 16 votos a favor 1 voto en contra, 1 abstención. Bien entonces por mayoría se aprueba la propuesta realizada por la Regidora Belmar González, de que regrese a Comisión para su discusión y análisis, el punto seis, que es relacionado con el Dictamen de la Comisión de Hacienda correspondiente a la primera propuesta de adecuaciones y transferencias al Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2013, mismo que presenta la Directora de Finanzas y Tesorería M. en D, Ana María Trinidad Alvarado Rodríguez. Siguiendo con el Orden del Día, pasamos al **Punto Siete.- Análisis, discusión y en su caso aprobación,** del Dictamen de la Comisión de Hacienda, referente a la relación de pasivos presentados por la Directora de Finanzas y Tesorería M. en D. Ana María Trinidad Alvarado Rodríguez, por un monto de \$1'693,473.11 (Un millón seiscientos noventa y tres mil cuatrocientos setenta y tres pesos 11/100 M.N.) inherentes a la Administración Pública. Sesión Ordinaria de la Comisión de Hacienda, celebrada el día 26 de Julio del 2013, para tratar el asunto relacionado a Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Relación de Pasivos por un monto de \$1'693,473.11. (Un millón seiscientos noventa y tres mil cuatrocientos setenta y tres pesos 11/100 m.n), inherentes a la Administración Pública (Oficio con el anexo de la relación de Pasivos Abril 2013), que presenta la Directora de Finanzas y Tesorería la M. en D. Ana María Trinidad Alvarado Rodríguez. Una vez analizado y discutido el asunto en mención y con fundamento a lo establecido por los artículos 49 fracción XV, 78 fracciones I, IV y VII y 93 fracción XIV de la Ley Orgánica del Municipio; 78 incisos c), e) y f) 89 y 134 del Código Municipal Reglamentario, esta H. Comisión de Hacienda tiene a bien emitir el siguiente: Dictamen. **Se aprueba por Unanimidad, la relación de Pasivos por un monto de \$1'693,473.11. (Un millón seiscientos noventa y tres mil cuatrocientos setenta y tres pesos 11/100 m.n), inherentes a la Administración Pública (Oficio con el anexo de la relación de Pasivos Abril 2013,** que presenta la Directora de Finanzas y Tesorería la M. en D. Ana María Trinidad Alvarado Rodríguez. Dictamen que pasa al Pleno del H. Ayuntamiento para su análisis, discusión y en su caso aprobación definitiva. Atentamente, C. Martha Elena Piña Raygoza, Síndico Municipal. Relación de Pasivos Abril 2013. **1.-** Publicidad, \$28,319.30. Prensa. **2.-** Renta de camiones \$145,000.00. Limpia. **3.-** Combustible \$1'276,372.75. Todos los Departamentos. **4.-** Servicio de Llantas \$77,884.00. Secretaria Particular, Alcoholes, Contraloría. **5.-** Papelería \$9,016.44. Secretaría de Gobierno. **6.-** Renta de Locales \$40,810.00 Secretaria Particular. **7.-** Mantenimiento Pintura \$55,274.22 Obras Públicas. **8.-** Serv. Agua Purificada \$27,826.00 Secretaria Particular, Regidores. **9.-** Varios (Limpieza, Imprenta, Gas LP, Mobiliario \$32,970.90 Secretaria de Gobierno, Secretaria Particular, Recursos Humanos, Rastro, Coordinación Administrativa. Tenemos un total de pasivos de \$1'693,473.11. Una vez que se termino con la lectura del Dictamen, se abre la lista de oradores. Bueno como no hay oradores inscrito en este punto, pongo a su consideración la aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda referente a la relación de pasivos presentados por la Directora de Finanzas y Tesorería M. en D. Ana María Trinidad Alvarado Rodríguez, por un monto de \$1'693,473.11 (Un millón seiscientos noventa y tres mil cuatrocientos setenta y tres pesos 11/100 M.N.) inherentes a la Administración Pública, quienes estén a favor, manifestarlo levantando su mano. **Aprobándose por Mayoría con 18, votos,** 1 voto en contra, 0 abstenciones. Continuando con el Orden del Día, pasamos al **Punto ocho.- Análisis, discusión y en su caso aprobación,** de la solicitud de actualización de Obras Aprobadas del Ramo 33, Fondo III Ejercicio Fiscal 2011, que presenta el Director de Desarrollo Social el C. Juan Pérez Guardado. Asunto: Solicitud de Ratificación de Propuestas, H. Ayuntamiento en Pleno, Fresnillo, Zacatecas, presente: Por medio de este conducto solicito a usted de la manera más atenta sea considerada la propuesta para el Ramo 33 Fondo III de: **A) Actualizaciones de Obras aprobada del Ramo 33**

Fondo III, Ejercicio Fiscal 2011. **B)** Actualizaciones y Cancelaciones de Obras aprobadas de Rendimientos Bancarios 2011. **C)** Propuesta de distribución de Rendimientos Bancarios 2011. **D)** Actualizaciones y Cancelaciones de Obras aprobadas del Ejercicio Fiscal 2012. **E)** Actualizaciones y Cancelaciones de Obras aprobadas del Ejercicio Fiscal 2013. **F)** Propuestas de Distribución del Ejercicio Fiscal 2013. Para su análisis, discusión y en su caso aprobación en la siguiente reunión de Cabildo, dicha propuesta ya fue autorizada por el Consejo de Desarrollo Municipal (CODEMUN), el día 25 de Julio del 2013 y es necesaria su ratificación por el H. Cuerpo de Cabildo, para dar cumplimiento a la Ley Orgánica del Municipio y la Ley de Planeación para el Estado de Zacatecas. Se anexan copias de las propuestas. Atentamente. El Director de Desarrollo Social, C. Juan Pérez Guardado. Bueno, pongo a su consideración omitir lo que es el anexo que acompaña el Director a su escrito, toda vez que está en su poder, quien este a favor de omitir la lectura, favor de manifestarlo levantando su mano. **Aprobándose por Mayoría** con 17 votos, 1 voto en contra, 0 abstención. Se abre pues la lista de oradores. En uso de la voz **el Regidor Juan Antonio Monreal Moreno**.- Gracias, nuevamente con el permiso, compañeros Regidores, señor Presidente, nada más al Director de Desarrollo Social, en conjunto con todos sus Consejeros, agradecerles deberás todas atenciones que tuvieron en todas y en cada una de las comunidades, porque la verdad hicieron un excelente trabajo, y ahorita más que nada es el momento de felicitarlos, porque esos trabajos son muy difíciles y las comunidades quedan completamente agradecidas, agradecerles también a las reuniones del Consejo que nos hicieron la invitación y que además es una obligación nuestra acudir a esas reuniones, a todos y cada uno de los compañeros que forman el consejo, saludos de mi arte a título personal y agradecerles a todos y a cada uno de ellos el apoyo que se dio en la misma y en todas y cada una de las comunidades, gracias. En uso de la voz **la Regidora Laura Angélica Herrera Márquez**.- Gracias señor Secretario, y bueno comentarles, yo lamentablemente no recibí, no que me la hayan enviado, pero no recibí ni la Invitación para asistir a la Reunión del CODEMUN, que generalmente me interesa mucho asistir, para escuchar a nuestros compañeros representantes, decirle, qué bueno que esta el señor Director, si nos hiciera favor, ya que no se le va a dar lectura al documento, importante en la revisión, sino minuciosa que puede realizar, si salta a la vista y me gustaría comentar con usted dos puntos, hay una propuesta de obra a cancelar del Ramo 33 Fondo III, del Ejercicio fiscal 2013, que maneja por un monto de cuatro millones de pesos, designado a varias comunidades y colonias, esto dice que dentro del Concepto, Obras Convenidas con FONAPO, por cuatro millones de pesos, hay algunas otras obras, sobre todo de algunos DOMOS, por lo que alcance hacer la revisión del documento, y comentarle a usted, estaba atento a las observaciones que hace la Auditoría Superior, he estado en la revisión de algunas obras incluso en algún medio de comunicación veía yo que en la propia Contraloría le hizo las observaciones de las que recuerdo, es una de las carreteras de Río Florido, que nos pudiera usted explicar el procedimiento el estatus que guarda también por la aplicación de estos recursos y entre otras, comentarle también con ustedes si recuerdan estuvimos en una reunión en un Centro de Desarrollo Comunitario, en la colonia El Vergel y un número de habitantes que representaban a los colonos de las Colonias Sotoles, Hidalgo y otras colonias, donde nos documentaban incluso con planos con fotografías de cómo las explosiones que generaba la compañía Minera, había afectado sus casas y que hicimos el compromiso de que a través de Desarrollo Social, en algunos de los Programas de Mejoramiento a la Vivienda, atenderíamos y ayudaríamos para que se rehabilitaran estas viviendas que en la revisión que hice no aparece ni en ejercicio anterior ni en este el compromiso que hicimos, yo creo que lo recuerda señor Presidente, incluso ellos acudieron personalmente aquí a la Presidencia Municipal, nos reunimos algunos compañeros, nos dejaron toda la información yo la tengo también y una copia en mi poder y yo creo que es importante, porque es prácticamente ya lo que se solicita la ratificación de las propuestas, aunque viene aquí un desglose, lo que fueron en los ajustes, bueno son pocos, en algunos se dispara, entiendo que los precios fluctúan su precio incluso de un mes a otro, pero si preocupa señor director las observaciones que tenemos de la Auditoría, las recomendaciones que ha hecho la propia Contraloría, pero también preocupa la ausencia suya en las Comisiones de Hacienda, que es donde repercute, precisamente en la aplicación y que llegando al Pleno del Cabildo, bueno solamente llegar al voto, creo que es parte de la responsabilidad suya y nuestra y si usted lo considera creo que estamos en un momento propicio, porque lo anunciaba el presidente, lo comentó el compañero Rangel, lo hice yo en su momento estamos en la

antesala del cierre y de entregar el Ejercicio, y deseamos que todo sea con la normatividad la transparencia y evitar en sucesivo lo que serán las observaciones, entonces, yo le agradecería nos hiciera favor si así lo considera señor Secretario señor Presidente de la explicación, cuando menos en lo general en lo que corresponde al documento y que aprobaron en el Consejo de Desarrollo Municipal. En uso de la voz **el Presidente Municipal, Lic. Juan García Páez.**- Bien bueno independientemente de que el Director haga algún comentario, en razón de que se le está haciendo la pregunta directamente, pero yo tocaría nada más dos puntos muy rápidamente Regidora, inicialmente así como estuvimos buscando recurso extraordinario, en Agua Potable en Pavimentaciones, lo buscamos en el Fondo de Vivienda FONAT, hicimos los trámites y también el propósito de aportar una cantidad económica para duplicar metas, sin embargo decidimos suspenderlo en razón de que tuvimos muchos contratiempos, no tuvimos la posibilidad de dar cumplimiento a la solicitud de todos los requisitos que se nos pedían entre uno de ellos trasladar los beneficiarios a Zacatecas, ustedes saben que los Programas de Vivienda, es una persona que viene y nos dice oiga, regáleme material para poner un pisito firme, tiene su piso de tierra y se pone un piso firme o bien un aplanado, y hacer el traslado de los beneficiarios pues a veces resulta más caro el cubrir este tipo de situaciones que otorgarles el apoyo, por esa razón decidimos aparte de todo lo documental que estuvimos enviando, decidimos que teníamos otras cosas en el Municipio que hacer que yo les comentaba hace un momento, aquí si son situaciones urgentes de Salud Pública, la conclusión por ejemplo, del Drenaje de la Minera, en donde si no lo resolvemos, pues evidentemente que tenemos un problema de Salud ahí muy fuerte para las familias, por esa razón decidimos cancelar este tipo de propuestas y orientar este recurso para que podamos concluir el drenaje de la Minera en lugar de hacer el depósito para mezclar para los Programas Adicionales, pues porque nosotros manejamos en Fondo III, Programas de Mejoramiento a la Vivienda, creemos que hay otras prioridades y por esa razón cancelamos esa propuesta y les hablaba yo al principio, pensamos que sería más viable realizar las Obras que en este momento son mayormente prioritarias, en relación a la carretera de Río Florido, en días pasamos hicimos un recorrido y vimos que efectivamente falta un tramo por concluir, hablamos en ese momento el Director de Obras Públicas y también con los constructores que participaron en esta Obra y fue una Obra que estuvo sujeta a muchas variantes primero porque se tuvo que modificar el curso donde iba la carretera, se tuvieron que hacer los trámites para las servidumbres del paso correspondientes y una vez que se tenía aprobados algunas de las personas que ya habían dado su consentimiento para que cruzara por ahí retirara su aprobación y luego volvieron aprobar, esto obligo que se retrasaran los trabajos en la carretera y obligo también naque los Órganos de Auditoría vinieran hacer una revisión, de manera particular hablamos con Obras Públicas, con los constructores y les pedimos que aceleraran los trabajos, los retomaron en estos días desafortunadamente por causa de la lluvia no se pudo continuar, pero ellos han expresado que en cuanto les permitan las condiciones climáticas estarán en la posibilidad de concluir este tramo y desde luego dar cumplimiento a la Obra, si no fuera así, si no fuera de esa manera, nosotros contamos con el expediente, con la póliza de fianza que se le solicita para hacerla válida, y en todo caso la afianzadora procedería contra el constructor que no cumple y que va y adquiere esa Póliza de Fianza, yo solicité, que se me remitiera el expediente, porque proceden dos cosas, o que hagamos efectiva la Póliza de Fianza o también que denunciemos penalmente a quine incumpla en esa y en cualquiera de las Obras, ese es el Estatus que guarda esta Obra en donde, bueno, nosotros hacemos votos porque ojala y que se concluya de la mejor manera pero si no fuera el caso, tenemos la obligación, me parece que la Póliza de Fianza, vence hasta el mes entrante, en la primera quincena del mes entrante de tal forma que tenemos todavía un periodo para hacerla válida o bien para interponer la denuncia correspondiente, si en el lapso de ese tiempo, el constructor no cumpliera con el trabajo que está obligado a entregar al Ayuntamiento, esas serían las dos partes, la otra si ya de la explosión de los trabajos que realiza la Empresa Minera, bueno es una pregunta que hace directamente al Director, en esta si consideré viable hacer el comentario, en razón que en al caso de FONAPO, yo le pedí al Director que toda vez que en tiempo y forma no pudimos sacar adelante el Programa, procederíamos a darle vista a lo que es esta obra de la colonia Minera que para nosotros es importante, creo que un espacio habitacional de este tipo, no podemos dejarlo de último momento sin este servicio público de primera importancia. En uso de la voz **el Director de Desarrollo Social, Juan Pérez**

Guardado.- Gracias, muy buenas tardes, con su permiso señor Presidente señor Secretario, Honorable Cuerpo de Regidores, pues bueno tocante a lo de mejoramiento a la vivienda en la Colonia Sotoles, estuve platicando con el Presidente de Participación Social el señor Gerardo Solís y si efectivamente hicimos una gestión para poder aplicar ahí, algunos mejoramientos a la Vivienda, entre otras cosas, es una colonia que estaba completamente olvidada, donde metimos Redes de Agua Potable, donde también se instalaron tinacos, para que la gente tuviera mayor calidad de vida, al igual que algunos drenajes electrificaciones y eso bueno, ha minorado en mucho lo problemas de Vivienda, en el sentido de que vamos a seguir trabajando vamos a seguir hasta el final de esta Administración atendiendo al agente, prácticamente también atendiendo las inquietudes pro parte de Contraloría de los Auditores y vamos a seguir trabajando, entonces, gracias por todo el respaldo que nos han dado y aquí estamos. En uso de la voz **la Regidora Laura Angélica Herrera Márquez.-** Gracias, señor Presidente, sirva mi intervención para felicitarlo por dos cosas, primero porque, yo reconozco que no tuve nada que ver en el proceso que tuvo para conseguir recursos extraordinarios lo felicito porque se lo que eso implica, y mi segunda felicitación, es porque siempre logra salvar al Director de Desarrollo Social, yo creo que es la tercera ocasión que le hago preguntas muy directas al director de Desarrollo Social y ha tenido que ser el señor Presidente quien da una respuesta que sin duda están estrechamente trabajando y conoce del tema, sin embargo, señor director, comentarle, incluso en otra Sesión hablaba yo de lo que fue su presupuesto que tenía el 44% el presupuesto sin etiquetar, se hizo el compromiso que nos haría llegar la relación de Obras para la aplicación de ese recurso, yo lo hacía en la intervención de los primeros puntos del Orden del Día, que la ausencia de ustedes como directores en las Comisiones, no permite la fluidez de la información, comentarle, que estuve yo, la semana pasada en la colonia Ejidal, la colonia Sotoles que varios de los vecinos que se quejaron y la cuestión de la Red de Agua Potable, Tinacos, la Electrificación, no impacta en la demanda que ellos nos hacía que era lo averiado que se encontraban sus casas, me invitaron para que entrara, efectivamente están muy dañadas, pero consecuencia, debimos de haber ya con esa revisión a través de nuestros Jurídicos si hacer un llamado señor Presidente, creo que ese fue el reclamo, por eso tuve que acudir a esa Colonia que Jurídicamente no hemos actuado con una Compañía Minera que está afectando a habitantes de nuestro Municipio, que su patrimonio se ve en riesgo y en efecto, ya en el último momento difícilmente podemos hacer algunas acciones, pero sí que en esa Acta de Entrega Recepción se deje como antecedente la urgencia de atenderlo porque si bien se pudo haber aplicado algún recurso, el daño que se hace a la colonia es mucho más del apoyo que se le pudo dará alguna o algunas calles de estas colonias, entonces, discúlpeme señor director, pero cuantas veces he solicitado su intervención, ha sido infructuoso, cuando menos no ha quedado a satisfacción las respuestas de algunos puntos tan importantes que hemos tocado sobre todo cuando se trata de este tema de ratificación de propuestas. En uso de la voz **el Presidente Municipal, Lic. Juan García Páez.-** Bueno, Regidora, yo se que el señor Director por tratarse de una Regidora y además de una dama, va a estar presente en la Sesión, el hace el compromiso de estar ahí y por lo que se refiere también, aún cuando estamos efectivamente a un paso de la entrega, le ofrezco la disposición para que Obras Públicas y en conjunto revisemos ese asunto y con todo gusto lo que estemos al alcance lo haremos. En uso de la voz **el Regidor Armando Juárez González.-** Con su permiso Presidente, Secretario, compañeros Regidores, yo quisiera aprovechar este momento para felicitar no precisamente al Director, sino a la gente que tiene ahí trabajando atrás de usted, en verdad he ido varias veces a su oficina y me gusta mucho como atienden a la gente de enseguida, no se ve gente esperando para tratar de tener una respuesta y en las comunidades he visto el gran trabajo que han hecho, en verdad director, felicitación a usted pero más que nada a su gente, que es la que trabajo mucho tiempo y ayudo a mucha gente que eso no tiene precio. En uso de la voz **el Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Sixto Domínguez Cortez.-** Bueno toda vez que no hay oradores inscritos, pongo a su consideración la solicitud de obras aprobadas del Ramo 33 Fondo III, Ejercicio Fiscal 2011, que presenta el Director de Desarrollo Social, C. Juan Pérez Guardado, quien este a favor de la misma favor de manifestarlo levantando su mano. **Aprobándose por Mayoría** con 15 votos a favor, 3 votos en contra, 1 abstención. Siguiendo con el Orden del Día, pasamos al **Punto nueve.- Análisis, discusión y en su caso aprobación,** de la solicitud que presenta el Ing. Alejandro González Cosío, Contralor Municipal, para dar de baja 96 unidades del Parque Vehicular por encontrarse en calidad de chatarra. En

uso de la voz **el Presidente Municipal, Lic. Juan García Páez.**- Bien compañeros, en este punto, en diversas reuniones, ustedes me hicieron la observación de que debíamos de hacer una revisión, precisamente de muchas unidades que en muy malas condiciones están en diversos puntos, y yo le pedí al área administrativa y también esta observación nos la había hecho en su momento la Contraloría Municipal, por tanto el Área Administrativa, la Contraloría, se pusieron a trabajar y se hizo la contratación, en este caso de la correspondiente Correduría Pública, para que se pudiera hacer una revisión minuciosa y que ustedes puedan tener a la mano la revisión del Parque Vehicular que realmente, por tratarse ya de vehículos de unidades que no tienen funcionamiento se pudiera tomar esta medida que también la propia Auditoría, nos está haciendo la observación de actualizar nuestros inventarios y también con el propósito de facilitar las tareas de la entrega-recepción, para nosotros daría lo mismo dejarlas ahí en los corralones, porque finalmente el trabajo que hace aquí el Corredor Público y hace las sugerencias al final del documento, ustedes lo podrán ver, él hace alguna consideración de lo que pudiera tener de avalúo o de costo este lote, aquí él señala, en las dos últimas hojas esta, señala la cantidad de ochocientos un mil cincuenta y seis pesos, y también señala un listado que en un momento dado si se tomará esta definición pues de ponga por el método de una licitación o de quienes estén interesados en intervenir en la compra de estas unidades pues que prácticamente son chatarras, entonces, está a su consideración, si ustedes quisieran escuchar alguna explicación le pediríamos al señor Contralor, le pediríamos también al Ingeniero Fernando Maldonado que nos hiciera algún comentario, al respecto, para finalmente bueno, someter a su consideración este tema. Señor Contralor si gusta usted hacernos algún comentario al respecto. En uso de la voz **el Contralor Municipal, Alejandro González Cosío.**- Muy buenas tardes, con el permiso de este Honorable Ayuntamiento, yo nada más quiero informales, bueno a reserva de lo que ya comentó el Presidente Municipal, que había una recomendación de la Auditoría, casi al principio del Trienio, es un trabajo muy responsable que se hizo, también aquí participó la Secretaría de Gobierno y la Sindicatura, ya que de alguna manera son las áreas responsables de muebles e inmuebles del Ayuntamiento, comentarles que como todos ustedes han de saber, todo este parque vehicular que está en estas condiciones, está en las Instalaciones del Patio de Maniobra de Seguridad Pública, una parte, la otra parte está en los Talleres del Municipio, que está en la colonia Hidalgo, yo creo que todos por ahí conocen estos espacios, toda esta propuesta si les puedo decir con toda responsabilidad, está totalmente inservible, entonces tenemos un Padrón en el Ayuntamiento totalmente desfasado de una realidad, entonces, por eso se hace esta propuesta, yo creo que es un momento preciso que hace esta Administración, tengamos inventarios reales, porque como ha sido la responsabilidad del propio Ayuntamiento que está en sus manos y que es una responsabilidad que es general de todos y que creo que a la entrega-recepción, es hacer una entrega-recepción, lo más pulcra posible, porque todos estamos involucrado en esto. En uso de la voz **el Ingeniero Fernando Maldonado Rodríguez.**- Con su permiso señor Presidente, señores Regidores, nada más para complementar un poco la información del Contralor y del señor Presidente, también se encuentran vehículos ya chatarra en la Estación de Bomberos y en algunos corralones de los talleres que prestan el servicio para el Municipio y bueno el procedimiento con el Fedatario o el trabajo de Campo que hicimos junto con él, es tomar fotografías de casa uno de los vehículos y numerar cada uno de estos y él dictamina en función de la vista de cada uno de ellos a unos los considera chatarras, a otros los considera recuperables en partes y en función de la recuperación de cada uno de ellos, él tiene una formula un método para hacer la valuación y es la que ustedes tienen ahí, finalmente el resultado, ya se los contó el señor Presidente y el señor Contralor, eso sería nada más complementar la información. En uso de la voz **el Regidor Armando Juárez González.**- Bueno, nuevamente con su permiso Presidente, Secretario y Regidores, observando aquí toda la papelería que nos dieron y el comentario que ponen, como fue de que valoraron el peso de los camiones, si no se pudieron pesar, por ejemplo, aquí hay una camioneta DODGE DACOTA, modelo 2008, valor 4900 pesos, pero no especifica si tiene motor, no tiene, llantas, en otras si los ponen ese es uno de los que observe, otro es un modelo DODG 2008, igual no especifica si tiene motor, no tiene, en 3500 pesos, igualmente otro vehículo modelo 2008, 3400 pesos y en algunos si especifica y dice que no tiene motor que no tiene llantas, entonces una de las observaciones que encontré ahí, también hay una foto de dos motocicletas, caramba, como puede ser posible, que el pueblo de Fresnillo nos dé la oportunidad de ayudarle, proteger, de ver

sus bienes y no sé, esta foto no es motocicleta, caramba donde quedaron las cosas, son dos motocicletas iguales, no se puede enseñar esto al pueblo, y si se fijan la foto 77 y la 76, es la misma, observe muy bien detalladamente hasta la licencia que tiene es la misma, entonces no se puede jugar así en verdad, quien quito estos motores, quien quito estas las llantas, se dice de ahorrar mucho dinero, en verdad sin palabras. En uso de la voz **el Presidente Municipal, Lic. Juan García Páez.-** Bueno compañeros, ahí está el documento, se contrato a una persona externa, precisamente para eliminar este tipo de percepciones que se puedan tener, el señor Regidor, si gusta ir a verlos como lo dice están numerados, él puede ir a verlos todos, uno a uno como puede ir cada uno de ustedes, la información precisamente se hizo a través de la Contraloría y se hizo con un corredor, con una persona experta, a la que bueno, pues él ya ha hecho este tipo de trabajos en el pasado y a la que a eso se dedica, no hay ninguna otra circunstancia, no hay una persona a quien se le quiera vender ese lote de chatarra y bueno amigos, todo se termina, los vehículos también tienen desgaste, también se averían y ustedes lo tienen que decidir, yo no los estoy obligando a nada, si ustedes dicen, que no lo vendemos, ahí lo dejamos para que el Ayuntamiento que viene lo reciba, no hay ningún problema, de igual forma, si el señor Regidor desea ir a checar las dos motocicletas, ahí están a su disposición, no hay pues de nuestra parte interés alguno, es lo que ustedes decidan, si ustedes dicen no lo hacemos, nada se pierde, nosotros lo hicimos porque la Auditoría nos lo está observando, y lo hicimos también porque creemos que es un deber que tenemos, hay cuestiones ahí ya totalmente inservibles de manera tal que está a su disposición compañeros, créanme que en lo particular siquiera dejar muy claro, que no hay ningún interés de nuestra parte, incluso si ustedes están interesados en buscar al comprador, ustedes búsquenlo, yo no tengo ningún interés en absoluto. En uso de la voz **el Regidor Luis Acosta Jaime.-** Muchas gracias señor Presidente, compañeros, yo también estoy de acuerdo en lo que comenta el señor Presidente, creo que es ocioso tener este tipo de bienes muebles, en los corrales o en las instalaciones de los bomberos o de otras instalaciones pertenecientes a este Municipio, creo que arreglarlos es tarea casi imposible, creo que como en cualquier otra empresa que les tienen, bueno como las empresas, se hace ahí bienes muebles que se van deteriorando por su uso y hay que darlos de baja contablemente, en este caso como son propiedad del Ayuntamiento, es decir del pueblo fresnillense, hay que hacerlo de forma clara y transparente y tal como lo comenta el Presidente, se hizo mediante un procedimiento el que se le está dando cuenta los Regidores y corresponde a nosotros aprobarlo o desaprobarlo, yo estoy más bien a favor de que se haga este procedimiento, en el cual está actuando la Contraloría y que se haga abierto al público, como lo comentó el señor Presidente, mediante una licitación o subasta o no sé cual sea el procedimiento preciso, pero que sea público Y abierto para que no haya alguna reclamación o alguna cuestión que quede poco clara, sería cuanto. En uso de la voz **el Regidor Juan Antonio Rangel Trujillo.-** Bueno, primero partir de el reconocimiento, que es un proceso que de hecho se nos había estado solicitando, se hiciera pues el asunto de dar de baja algunos bienes del inventario en razón en la que se encuentran, creo que en ese sentido se está cumpliendo pues, con la normatividad, se está haciendo una revisión, tenemos un documento en donde se nos explica se nos dice, en qué condiciones esta cada uno de los vehículos, inclusive con un costo aproximado, en efecto, todo esto hecho por un peritaje o por una persona especializada para el caso, creo que no tengo el porcentaje, pero seguramente, según lo he estado viendo, más del 90%, de estos vehículos fueron entregado a esta Administración en esas condiciones, entonces, también hay que recalcar eso, pues, creo que por lo que yo había dicho anteriormente, es ahí, en donde las administraciones anteriores, debieron de tener el cuidado, yo entiendo señor Regidores es en el sentido de su observación, espero que en el caso y yo quiero felicitar el trabajo del Contralor, que en el caso pues de esta administración que en el caso se haya dado un seguimiento puntual y mi felicitación va en el sentido, porque yo he estado atento, en el trabajo que conjuntamente con otras áreas ha estado haciendo el Contralor en esta Administración, pero hoy que vemos pues el resultado de lo que nosotros recibimos y que creo que sería irresponsable que continuáramos con esta cadena, de muchas cadenas que hemos ya roto para que no se continúe en este tipo de vicios, sería irresponsable mandarlo, para que el próximo Ayuntamiento siga con este problema que nosotros tuvimos durante tres años, insisto inclusive en una observación por parte de la Auditoría, coincido, yo creo que aquí debe de hacerse un calendario para que en primera instancia haya una apertura para la venta al público, hasta cierto tiempo y luego entonces se cierra la venta al público y luego se abra no sé

si la subasta o la venta a un solo comprador, creo que pudiéramos tener mayores beneficios económicos entiendo que esta valuado esto en más de 800 mil pesos, indudablemente también sería para beneficio del Ayuntamiento y de Fresnillo en general. En uso de la voz **el Regidor Adolfo Ruvalcaba de la Cruz.**- Buenas tardes, con el permiso señor Presidente, Secretario, compañeros Regidores, señor Presidente usted recordará la Reunión de Cabildo que tuvimos en la Colonia Industrial ahí usted hacia mención de algunos vehículos que han sufrido accidentes durante los últimos meses, durante la actual administración, mi pregunta es, esos vehículos dos o tres no se exactamente cuantos, son están incluidos en este padrón o en esta lista de vehículos chatarra, uno de ellos si no me equivoco fue en el que se accidento el compañero Antelmo Sánchez, y otros, no sé si esos tres vehículos o dos, en qué condiciones se encuentran o que rumbo van a tener. En uso de la voz **el Presidente Municipal, Lic. Juan García Páez.**- No está considerado, en el caso particular, del señor Antelmo Sánchez, él hizo un pago, no sé si en este momento ya definitivamente liberaría el vehículo, pero se envió un documento ante el Jurídico en donde él se hizo responsable del percance, en el caso también de uno de los vehículos de limpia, de igual forma también se asumió la responsabilidad, no están aquí. En uso de la voz **la Regidora María del Carmen de León Sánchez.**- Buenas tardes señor Presidente, compañeros, señor Secretario, pues yo estoy totalmente de acuerdo en que se haya hecho la supervisión de los vehículos que ya no tienen ninguna utilidad, que lejos de tenerla, bueno pues está ocupando un área que posiblemente se pueda ocupar de otra manera, quienes conocemos los diferentes departamentos de Presidencia, nos damos cuenta de las condiciones en que se encuentra el mobiliario, muchas veces ya no es útil para quien lo está utilizando, vemos escritorios ya que no se usan, gavetas que ya no están en las mismas condiciones, ventiladores, que también ya no tiene ninguna utilidad y la verdad que uno de los compañeros decía que estaba de acuerdo con el trabajo que estaba realizando el Contralor el ingeniero Cosio, porque si se diera de baja a todo aquel equipo que ya no se utiliza, daría la oportunidad de darle prioridad en las siguientes administraciones, porque muchas veces vemos las maquinas las computadoras que ya son obsoletas para realizar el trabajo, entonces la forma de cómo está haciendo el Contralor su trabajo, como bien lo dijo hay que entregar las cuentas claras transparentes de manera que esto nos va ayudar a todos el señor presidente también su recomendación siempre ha sido que estemos al corriente de todos nuestros trabajos porque de esta manera vamos a dejar una muy buena imagen de nuestro trabajo, pues nada mas felicitar al Contralor y decirle que bueno que se tomaron ese tiempo para checar cada uno de los vehículos que ya no tienen el uso. En uso de la voz **la Regidora Laura Angélica Herrera Márquez.**- Gracias señor Secretario, miren compañeros, yo me tome la atribución de preguntarle al Contralo, efectivamente, donde se encontraban los corralones, físicamente y a la vista si los vehículos tal y como se ven en las fotografías se encuentran en estas condiciones y también decirles que en la revisión que se hace, creo que los vehículos que tienen un más alto avalúo de recuperación creo que debe ser el de la fotografía 49 que es un camión recolector y bueno el más alto, es el de la fotografía 66, es un camión recolector de basura modelo 2002, que tiene un importe de treinta y cinco mil doscientos pesos, porque hago esta mención, porque para poder también aprobar el Pleno del Cabildo, el que se pueda dar la baja la subasta o venta de estos vehículos, tenemos que remontarnos a la Ley del Patrimonio de Estados y Municipios, que si me permitan le daría lectura, porque estamos en pleno derecho y apegados a la legalidad para esta aprobación, en el Artículo 31, dice: solo los bienes muebles de dominio privado de las Entidades Públicas cuyo valor comercial sea inferior al equivalente de diez cuotas de salario mínimo diario general, vigente en el Estado, elevado al año, podrían ser enajenados por la Dependencia o Entidad Estatal o Municipio que conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y Urbánica del Municipio respectivamente, sean competentes de su administración, si vemos el dato, ningún vehículo supera ni se acerca a este importe, por lo cual estamos bajo esta normatividad y tiene razón el Presidente, nosotros mismos lo habíamos solicitado la revisión del Parque Vehicular y que se pudiera ir subsanando también para no, incluso parece que hay algún taller privado, donde tiene algunas unidades que estaban en espera a ver si se podían reparar y solo nos están costando algún recurso innecesariamente, solamente pedirle señor Presidente, compañeros que si asumamos también la responsabilidad de darle seguimiento a dos factores que son necesarios, vemos aquí como el Corredor Público en la misiva que le envía la señora Sindico, que fue quien solicito el avalúo, si no me equivoco, en el texto al final dice que la siguiente

fase será el proceso de licitación o venta directa de los mencionados bienes, los cuales fueron dictaminados en desuso por parte de la Contraloría de ese Municipio y firma el documento el Corredor Público, Juan Carlos Maldonado Cabral, por lo tanto señor Presidente, compañeros, yo creo que hay dos cosas que si debemos darles perfectamente seguimiento, uno el procedimiento de la baja y el otros sería la subasta, creo que debemos de analizar, cual va a ser el mecanismo para la venta de la chatarra, tenemos que definir si será pública o cerrada, cuantos postores podrán participar y ver si hay preferencia en cuanto algunos de los participantes, esto para darle agilidad, tampoco podemos irnos allá a un lote de subasta público, considero que sería desgastante y ocioso, entonces si le damos seguimiento porque ya queda después de la observación que hace la Contraloría la aprobación que hacemos en Cabildo, queda a cargo de ustedes el que se pueda hacer esta ejecución. Gracias. En uso de la voz **el Presidente Municipal, Lic. Juan García Páez.**- si ustedes así lo consideran que sea la propia Contraloría, que nos apoye la Contraloría para hacer el proceso de licitación o de venta y que sean ellos quienes reciban la información y puedan en un momento dados ería cuestión de ver con licitaciones cuanto tiempos nos lleva y si fuera una licitación pública es mejor para transparentar las cosas, yo creo que ahí, dejaríamos en manos de la Secretaría y de la Contraloría el trámite y desde luego pedirle al Ingeniero Fernando Maldonado que estuvo apoyando en esta tarea que nos haga favor de ayudarnos, en cuanto a la duda que tiene el señor Regidor, yo si diría que se despejara ingeniero, yo creo que nada más porque todo este transparente y en lo particular yo creo que si hay alguna duda si debe despejarse. En uso de la voz **el Ingeniero Fernando Maldonado Rodríguez.**- Gracias, con el permiso de los señores Regidores, señor Presidente, nada más Regidor para comentarle en el caso concreto que usted menciona de los vehículos y nos menciona la cantidad, si no tiene más especificaciones, es que el Fedatario consideró que ya era chatarra, es un criterio que él aplico por eso es que probablemente no le ponga ninguna otra descripción y ningún otro señalamiento, espero no equivocarme y sean esos vehículos y no nomás son esos hay muchos más que están en esas condiciones, él toma la determinación inclusive en su momento de asignarles un peso junto con los responsables de los talleres y está sujeto al proceso final, el proceso final de licitación, quien la gane o si es abierta o como sea, si es necesario pesar los vehículos si es necesario hacer un análisis más a fondo para que su costo pudiera elevarse, esa aclaración quería hacerle al Regidor. En uso de la voz **el Regidor Armando Juárez González.**- Con su permiso, presidente, secretario, compañeros, no estoy en contra de esto, yo salvo a favor de deshacernos de todos estos carros que ya son inservibles mi única observación es porque por ejemplo en la foto 19 una camioneta NISSAN 2004, aquí si les dice falta motor, transmisión, suspensión y en la camioneta 2008, no le ponen nada, por eso fue mi pregunta, si no le costó nada ponérselo aquí, pues yo creo que también ponerse que no tiene motor, por el año 2008 y también la otra observación es de que como carros del Municipio, les pueden quitar el motor, llantas nadie supo ni donde ni como, esa fue mi observación, que un carro que nosotros somos responsables le digamos al pueblo, pues se llevaron el motor, se llevaron las llantas y dejaron la pura carroza, algunos si, algunos no. En uso de la voz **el Presidente Municipal, Lic. Juan García Páez.**- Bueno compañeros nada más si dejar bien claro, yo no soy responsable de un vehículo 2008, porque ocurre eso, porque en ocasiones en los talleres, si algún vehículo se accidento, choco, le quedo alguna pieza servible la utilizaban en el propio taller municipal, para hacer funcionar otro, realmente ustedes han visto que por ejemplo en cuanto a las llantas, pus ya quisiéramos tener vehículos con buenas condiciones de llantas, pero no es otra la situación, estos vehículos incluso créanme que ha sido muy difícil, porque muchos de ellos hemos tenido que andar localizando, les digo el caso de un particular que me hizo llegar un oficio en donde está cobrando me parece que novecientos mil pesos de pensión de unas unidades, entonces, no es procedente, estoy viéndolo porque no es procedente, en razón de que la función de sus servicios no es una pensión pero si muchos incluso, había un taller en la García Salinas, en donde había una gran cantidad de chatarra que se recibió, por eso el ingeniero, al principio lo comentaba pues estaban o están en diversas partes, pero la idea es que el procedimiento que se realice como ustedes lo solicitan pues es un procedimiento transparente, por eso yo solicitaría que la propia contraloría nos haga el favor de ayudarnos y en coordinación con el Corredor Público que hizo este trabajo, él cobra por hacer este trabajo, cobro me parece que 50 mil pesos, es un trabajo no es de un ratito, es un trabajo arduo y que el mismo corredor, bueno nos asesore, él incluso envió una lista, con la finalidad de quienes vayan a

participar se puedan orientar en esa tarea, entonces bueno allí está a su consideración compañeros. En uso de la voz el Secretario **de Gobierno Municipal, Lic. Sixto Domínguez Cortez.-** Bueno, ya que fue ampliamente analizada y discutido el presente punto, pongo para su aprobación la solicitud el ingeniero Alejandro González Cosío, Contralor Municipal, para dar de baja a 96 unidades del Parque Vehicular, por encontrarse en calidad de chatarra, quienes estén a favor de la solicitud favor de manifestarlo levantando su mano. **Aprobándose por Unanimidad.** Siguiendo con el Orden del Día, pasamos al **Punto Diez.- Análisis, discusión y en su caso aprobación,** de la Minuta Proyecto de Decreto que reforma y adiciona los Artículos 25 y 26) para garantizar el derecho de los jóvenes a su desarrollo integral), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas. En uso de la voz **el Presidente Municipal, Lic. Juan García Páez.-** Bien pues ahí tienen ustedes, la Minuta Proyecto de Decreto que envía la Honorable Legislatura del Estado, que reforma y adiciona los Artículos 25 y 26, generalmente pues en el documento viene la exposición de motivos y viene todo un análisis que sustenta esta presentación, pero al final viene ya en términos muy sintéticos el Decreto, se reforman y adicionan diversas disposiciones Legales de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, Oficio Circular No. DAP/2296, Asunto.- Se remite Minuta de Decreto. C. Juan García Páez, Presidente Municipal de Fresnillo, Zacatecas. En cumplimiento a lo establecido por la fracción III del Artículo 164, de la Constitución Política de la Entidad, me es grato remitir a Usted para su análisis, discusión y aprobación en su caso, dentro del H. ayuntamiento Municipal, la **Minuta Proyecto de Decreto que reforma y adiciona los artículos 25 y 26 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas,** aprobada por esta H. Sexagésima Legislatura en su Sesión Ordinaria de esta misma fecha. Le solicito nos remita dentro de un **plazo no mayor de 30 días naturales,** conforme lo establece la fracción III del Artículo antes invocado, copia certificada del Acta de la Sesión de Cabildo, donde se registre la determinación acordada, respecto de la modificación Constitucional correspondiente. Reitero las Seguridades de mi distinguida y especial consideración. Atentamente. Sufragio Efectivo. No Reección, Zacatecas, Soc., 26 de junio del año 2013, la H. LX Legislatura del Estado, Diputada Presidente. Georgina Ramírez Rivera. **MINUTA DE DECRETO. La Honorable Sexagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en nombre del Pueblo Decreta. Resultando Primero.-** En fecha 20 de octubre del año 2011, se dio lectura a una Iniciativa que en ejercicio de las facultades que les confieren los Artículos 60, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 25 fracción I, 45, 46, fracción I y 48 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 95 fracción I, 96, 97 fracción II, 98 y 99 del Reglamento General del Poder Legislativo, presentaron los diputados Saúl Monreal Ávila, Ramiro Rosales Acevedo y Osvaldo Conteras Vázquez, integrantes de la LX Legislatura, para reformar y adicionar diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas. **RESULTANDO SEGUNDO.-** Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa directiva, la Iniciativa de referencia fue turnada en la misma fecha a la Comisión de Puntos Constitucionales, a través del Memorándum 0545, para su estudio y dictamen correspondiente. **RESULTANDO TERCERO.-** Los proponentes expusieron como motivos de su propuesta legislativa, lo que a continuación se transcribe: **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. Primero.-** Hace un par de meses presentamos en Sesión de la Comisión Permanente una Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se pedía exhortar al Congreso de la Unión, para que considerara como asunto prioritario el estudio, dictamen y aprobación de la Iniciativa de Decreto que sugiere reconocer expresamente en nuestra Carta Magna el derecho de los jóvenes a su desarrollo integral, pero además, para que se otorguen al mismo Congreso bicameral, atribuciones para legislar en la materia. Dicha situación no se ha definido, es decir, a nivel federal no se ha aprobado dicha iniciativa para el reconocimiento primordial del derecho de la juventud y menos aún, se ha facultado al Congreso para legislar en la materia. Por lo que la facultad de legislar sigue siendo de los Estados de la República en términos de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley Fundamental de nuestra nación; sin perjuicio de la creación posterior de un sistema de concurrencia de facultades para eficientar la política pública de juventud en nuestro país, en los estados y municipios. **Segundo.-** Kofi Annan expresó: “la gente joven deber ser incluida desde su nacimiento en el progreso de la formación de un buen ciudadano y la transición democrática de una nación, porque una sociedad que se desvincula de su juventud limita su vida. En la agenda nacional de juventud mucho se habla de la relevancia y ventaja evidente que tienen países como el nuestro en su

composición poblacional por el denominado BONO DEMOGRÁFICO QUE REPRESENTA LA JUVENTUD MEXICANA, pues constituye gran relevancia para nuestro presente y futuro, dado que, el desarrollo económico, cultural, político y social de México puede alcanzarse con una adecuada y efectiva inclusión de los jóvenes en nuestro diseño y planeación, presupuestación económica, educativa y tecnológica. México cuenta con 35 millones de jóvenes que representan la tercera parte de la población total nacional, que la pirámide poblacional será variable en las décadas siguientes y que corresponde a todo, en gran parte a los gobiernos, el diseño, ejecución y evaluación de una auténtica Política de Estado a favor de este potente motor del desarrollo como son los jóvenes integrados a la franja de ente 12 y 29 años de edad. **Tercero.-** como se expresó en la pasada iniciativa, en Zacatecas, la juventud se enfrenta a escenarios casi catastróficos. Los últimos datos del Censo-INEGI, nos dicen que en Zacatecas, tenemos 380,000 jóvenes que representan aproximadamente el 25.5% de la población total, es decir, uno de cada cuatro zacatecanos está ubicado dentro de dicho segmento de población. De entre la juventud zacatecana tenemos que en el período 2004-2009, emigraron a Estados Unidos de Norteamérica en busca de oportunidades alrededor de 27,000 jóvenes. En Educación, apenas el 28.4%, asiste a la escuela y en empleo la tasa de desocupación oscila en el 7% entre jóvenes de 15 y 29 años de edad. Zacatecas, según la Secretaría de Educación Pública, es el tercer estado con mayor expulsión de profesionistas por no contar con oportunidades de empleo. Según la Secretaría de Trabajo y Previsión Social de Gobierno Federal, en Zacatecas, el 59% de las personas desempleadas son jóvenes, y de acuerdo con cifras del Consejo Nacional de Población, en Zacatecas, apenas 1 de cada 10 jóvenes de la zona rural tiene oportunidad de terminar estudios a nivel profesional. A consecuencia de los parámetros mencionado, queda más que justificada, la conveniencia de reconocer el tema de juventud y su derecho al desarrollo pleno en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, para que se considere como un deber de alta prioridad para el Estado y su exigencia de implementarlo como una política fundamental en bien del sector de juventud. **Cuarto.-** La juventud es factor estratégico para consolidar el cambio social que el mundo del siglo XXI está demandando, por ello los Estados deben entrar en una dinámica de acercamiento y acompañamiento permanente con la juventud, para garantizar su pleno desarrollo. En el Foro Legislativo Mundial sobre juventud, como parte de la Conferencia mundial sobre Juventud llevada a cabo en el año 2010, en nuestro país, se desarrolló una Mesa sobre la participación Ciudadana y Política, en la que se formuló la idea de que los Estados garantizarán la protección, promoción y activa participación de los jóvenes en el Desarrollo Productivo, Político, Social, Económico y Cultural, sin discriminación. Por lo que los suscritos diputados, hemos coincidido en signar la presente iniciativa, para que en nuestra Ley Fundamental de Zacatecas, se imprima el Derecho de la Juventud, a su Desarrollo Pleno y de ahí deriven a acciones públicas integrales que sirvan de base e impulso para fortalecer a los jóvenes y atender la estimulación y consolidación de sus habilidades físicas y mentales. **Quinto.-** Apenas el pasado doce de octubre de este año, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación, los Decretos que modifican el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de derechos de Cultura Física y Deporte y sobre derechos de la Niñez y la Adolescencia; por lo que dichas potestades han quedado reconocidas en el texto de la Ley Fundamental de nuestro País. Se trata, en el primer Decreto, esencialmente, de la adopción de un principio que regirá el diseño, ejecución seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez, denominado "El del Interés Superior de la Niñez". Además, el segundo decreto promulgatorio, se refiere al reconocimiento del Estado Mexicano de la promoción fomento y estímulo del derecho humano a la Cultura Física y a la práctica del Deporte. En ocasión de ello y con la intención de armonizar nuestra Legislación con las muy recientes modificaciones del texto Federal Constitucional, además de conseguir con ello sincronizar programas sobre estos temas, estimamos oportuno proponer la modificación del texto Jurídico Primario en el Estado y fortalecer los derechos de la infancia y de la adolescencia, así como reconocer expresamente el de la cultura física y el de la práctica del deporte en bien de la población zacatecana, dado el rango de mandamiento que con ello nacería para que el Estado se obligue a dar resultados de calidad en políticas encaminadas a la atención de los sectores población y rubros específicos que se han mencionado". **CONSIDERANDO ÚNICO.-** El tema de los derechos de los jóvenes es de gran importancia, pues en ellos se garantiza el desarrollo de las generaciones futuras en nuestro país, por lo que debemos establecer

las bases jurídicas adecuadas para la protección y cumplimiento de los mismos. Esta Asamblea Popular concuerda con los proponentes de la Iniciativa, en garantizar el desarrollo integral de la juventud, ya que con ello se lograría un mejor crecimiento productivo, político, social, económico y cultura en nuestro Estado, por lo que es de suma importancia elevar el rango Constitucional el reconocimiento de este sector tan importante. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en fecha 1 de marzo del 2012, aprobó reformas a los artículo 4º y 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de juventud, consiste en reconocer expresamente el derecho de las y los jóvenes a su desarrollo integral, así como facultar al Congreso de la Unión, para legislar en materia de juventud, con el objeto de que pueda expedir las leyes necesarias que determinen la concurrencia entre la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios; dictamen que se encuentra actualmente en la Cámara de Senadores para su análisis y dictamen. Los proponentes planteaban adicionar un último párrafo al artículo 22 de la Constitución Política del estado, sin embargo, se consideró que, para estar acordes con el tema de la juventud, fuera necesario adicionar una fracción II al artículo 25 del citado ordenamiento Legal, ya que es ahí donde se desarrolla este tópico. Por otra parte, los iniciantes en su propuesta plantearon incluir “el Principio del Interés Superior de la Niñez”, en nuestra Constitución Local, reforma que esta Legislatura considera de alta prioridad por ser un sector vulnerable de nuestra Sociedad. Sobre el tema de la niñez, en esta Legislatura se analizó y aprobó en su momento, la Minuta Proyecto de Decreto de Reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que fuera enviada a esta Soberanía, por parte de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de octubre del 2011- Por último, somos coincidentes con los autores de la Iniciativa, en cuanto a elevar en nuestra Ley Suprema, el derecho a la cultura física y la práctica del deporte, para que todos los ciudadanos canalicemos nuestra energía en este tipo de actividades, por ser favorablemente productiva, ya que esta Legislatura analizó y aprobó las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de cultura física y deporte en fecha 26 de abril del 2011, mismas que ya fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación, por lo que esta Asamblea Soberana coincide con los proponentes en adecuar nuestro marco Jurídico Local a lo ya dispuesto en la Carta Magna sobre el tema. Razón por la cual, esta legislatura aprueba las reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas en los términos que a continuación se plantean, ya que son temas que no pueden pasarse desapercibidos para el desarrollo de los niños y jóvenes así como el Derecho que tiene a la Cultura Física y a la práctica del deporte en nuestro Estado. **Por todo lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 65, fracción I. de la Constitución Política del estado; 140 y 141 del Reglamento General del poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se DECRETA. SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS. ARTÍCULO ÚNICO.-** Se adiciona el párrafo primero de la fracción I, recorriéndose los siguientes en su orden y se adiciona una fracción II, recorriéndose la siguiente en su orden, al Artículo 25 y se reforma el primer párrafo del artículo 26, ambos de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas**, para quedar como sigue: **artículo 25,.... I. El Estado implementará una Política Pública, regida en su diseño, ejecución, seguimiento y evaluación por el principio del interés Superior de la Niñez, para garantizar su Desarrollo Integral y la Plena satisfacción de sus derechos a la alimentación, salud, educación y sano esparcimiento; II. Las y los jóvenes tienen derecho a su desarrollo integral, el cual se alcanzará mediante el Ejercicio efectivo de los derechos que les otorga esta Constitución. En consecuencia, la Ley establecerá los instrumentos, apoyos y la concurrencia del Estado y los Municipios, para la implementación de una Política Pública que permita alcanzar ese fin. III.-....** **Artículo 26.** Todo individuo tiene derecho a la alimentación, la salud, la asistencia social, la vivienda, el descanso, **La cultura física, la práctica del deporte** y la recreación; la protección de sus bienes, la paz y la seguridad pública. **TRANSITORIOS. Artículo Primero.-** El presente Decreto entra en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del gobierno del Estado. **Artículo Segundo.-** SE derogan las disposiciones que contravengan, el presente Instrumento Legislativo. **COMUNIQUESE A LOS 58 AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 164, FRACCIÓN III, DE LA**

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.
DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil trece. **Presidenta Dip. Georgina Ramírez Rivera, Secretario Dip. José de Jesús González Palacios. Secretario. Dip. Iván Alejandro Carrillo Medrano.** El que suscribe Diputado José de Jesús González Palacios, Secretario de la Mesa Directiva de la H. Sexagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, con fundamento en la fracción XV, del Artículo 107 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática que consta de 12 (DOCE) fojas útiles de frente, es fiel y exacta de su original y que corresponde a la Minuta de Decreto que reforma y adiciona los artículo 25 y 26 de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Zacatecas, aprobada por la H. Sexagésima Legislatura Local, en su Sesión Ordinaria de esta misma fecha, la cual se autoriza para remitirse a los Honorables Ayuntamientos Municipales de la entidad, para los efectos constitucionales correspondientes. Se expide la presente en la ciudad de Zacatecas, capital del Estado del mismo nombre, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil trece. Esto es fundamentalmente, la modificación que propone la Legislatura del Estado y que como es de su conocimiento para modificar la Constitución, se requiere también de la aprobación de los Ayuntamientos. En uso de la voz **el Regidor Juan Antonio Rangel Trujillo.-** Gracias con su permiso, en efecto los próximos puntos van a ser en el mismo tenor y yo había dicho o algunas de mis intervenciones habían sido en el sentido de que cuando se nos enviará este tipo de documentos, se nos pudieran hacer llegar antes para su revisión y análisis, porque bueno estoy viendo llegaron el día 5 de Julio, se remitieron a la Secretaría de Gobierno el día 8, hubiera sido importante, digo porque son temas que creo que también en los Cabildos debe de discutirse de revisarse, de analizarse, yo no estaría en contra de la aprobación de esta Minuta, para Proyecto de Decreto a la Reforma de la Constitución, en el sentido de que son en beneficio de los jóvenes, pero creo que también es una oportunidad, porque luego creemos que nada más por el asunto de la modificación de la Constitución y donde dice a través de la Constitución y los jóvenes tienen derecho a, o se les deberá de dotar de, y por ese solo hecho pueden hacerse las cosas, yo creo que en efecto tiene que modificarse las políticas públicas y hacer un auto análisis en el caso de Fresnillo, no hemos sido capaces de darle la personalidad al Instituto de la Juventud en el caso de Fresnillo, lo que es peor, en Zacatecas lo desaparecieron el Instituto de la Juventud Zacatecana como organismo público descentralizado, escuchaba algunas de las propuestas que es la intención de crear el Instituto de la Juventud de Fresnillo, cuando en Zacatecas desaparecieron el Instituto de la Juventud como organismo público descentralizado con personalidad y patrimonio propio lo hacen sub secretaría con las limitantes que esto significa y cuando yo veo los números donde trescientos ochenta mil jóvenes representan casi el 25.5% de la población, un cuarto de la población son jóvenes, 27 mil jóvenes sin educación, apenas el 28% asisten a la escuela, y en empleo la tasa de desocupación oscila entre del 7% entre jóvenes de 15 a 29 años de edad el 59% de las personas desempleadas son jóvenes y de acuerdo con cifras del Consejo Nacional de Población de Zacatecas, apenas uno de cada diez jóvenes de la zona Rural tienen oportunidad de terminar estudios a nivel profesional, es decir lo que hemos dicho, de graduados se convierten en desempleados. Entonces yo creo que aquí más bien lo que se tiene que revisar es el asunto de las Políticas Públicas que haya una transversalidad en las Políticas Públicas, porque a nivel Nacional existe el Instituto de la Juventud a nivel nacional, en zacatecas desaparecen el Instituto de la Juventud crean una Sub Secretaría en Fresnillo se pretende crear el Instituto de la Juventud, entonces se rompe ahí el asunto de la transversalidad en la Política Pública para los jóvenes y luego queremos que el asunto de las becas es el único tema cuando vemos que el nivel de desempleo, es decir esos jóvenes que si estudian que a partir de las becas pueden estudiar, que van a hacer después de que salgan, por eso yo digo que es importante la revisión de estos documentos, es importante que como Ayuntamiento seamos capaces, por lo que significa Fresnillo, por lo que significa la representación y la representatividad que tenemos, seamos capaces también de influir en este tipo de temas, pero para eso también se requiere tener los documentos, hacerles una revisión exhaustiva, hacer una Mesa de Dialogo, de discusión para efecto de que no solamente las aprobemos en ese sentido, sino que también emitamos la opinión de este Ayuntamiento por la importancia que significa a nivel Estado. En uso de la voz **el Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Sixto Domínguez Cortez.-** Bueno toda vez

que ya no hay más oradores inscritos, pongo a su consideración la aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto que reforma y adiciona los Artículos 25 y 26) para garantizar el derecho de los jóvenes a su desarrollo integral), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas. Los que estén a favor, manifestarlo levantando la mano. **Aprobándose por Unanimidad.** Siguiendo con el Orden del Día pasamos al **Punto once.- Análisis, discusión y en su caso aprobación,** de la Minuta Proyecto de Decreto que reforma y adiciona los artículos 26 y 131, (para el Desarrollo Rural Integral Sustentable) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas. Oficio Circular No. DAP/2297. Asunto.- se remite Minuta de Decreto. C. Juan García Páez, Presidente Municipal de Fresnillo, Zacatecas, presente: En cumplimiento a lo establecido por la fracción III del artículo 164, de la Constitución Política de la Entidad, me es grato remitir a Usted para su análisis, discusión y aprobación en su caso, dentro del H. Ayuntamiento Municipal, la **Minuta Proyecto de Decreto que reforma y adiciona los artículos 26 131 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas**, aprobada por esta H. Sexagésima Legislatura en su Sesión Ordinaria de esta misma fecha. Le solicito nos remita dentro de un **plazo no mayor de 30 días naturales**, conforme lo establece la fracción III, del Artículo antes invocado, copia certificada del Acta de la Sesión de Cabildo, donde se registre la determinación acordada, respecto de la modificación Constitucional correspondiente. Reitero las seguridades de mi distinguida y especial consideración. Atentamente. “Sufragio Efectivo. No Reelección”, Zacatecas, Zas., 26 de junio del año 2013. La H. LX Legislatura del Estado, Diputada Presidenta, Georgina Ramírez Rivera.

MINUTA DE DECRETO. LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA. RESULTANDO PRIMERO.- En fecha 22 de marzo del año 2012, se dio lectura a una Iniciativa que en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 60 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 45, 46 fracción I, 48 Fracción II de la Ley orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; 95 fracción I, 96 y 97, fracción II del Reglamento General del Poder Legislativo, presentó la diputada Ma. De la Luz Domínguez Campos. **RESULTANDO SEGUNDO.-** Por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva, la Iniciativa de referencia fue turnada en la misma fecha a la Comisión de Puntos Constitucionales a través del Memorándum 0764, para su estudio y dictamen correspondiente. **RESULTANDO TERCERO.-** La proponente expuso como motivos de su propuesta legislativa, lo que a continuación se transcribe: **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS”.**

Primero.- que de conformidad con la Constitución Política del Estado, LA Ley Orgánica del Poder Legislativo y su Reglamento General, los Diputados y Diputadas son los representantes del pueblo, por consiguiente tienen el deber de atender sus peticiones, sugerencias, demandas y exigencias, tales como las de presentar las iniciativas de reformas constitucionales y legales cuando así les sea sugerido. **Segundo.-** Que el pasado 16 de marzo del 2012, en el marco del Foro de Análisis y Propuestas para la creación de la Ley de Desarrollo Rural, para el Estado de Zacatecas, convocado por la Sexagésima Legislatura del Estado de Zacatecas, por conducto de las Comisiones Legislativas de Comercialización y Agroindustria, de Organización de Productores y Ramas de la Producción, así como de Desarrollo Económico y Turismo; se realizó la conferencia magistral “El Desarrollo Rural en México y su impacto en Zacatecas”, misma que fue impartida por el Dr. César Turrent Fernández, Director General del Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria (CEDRSSA) y en la cual se advirtió la necesidad de contar con un marco normativo integral y transversal vinculado al sector Rural, el cual necesariamente debe contar con sustento Constitucional Federal y Local. Actualmente la fracción XX del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se constituye en la base constitucional para impulsar el Desarrollo Rural integral, el fomento de la actividad agropecuaria y forestal y la planeación y organización de la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización. Sin embargo en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, no encontramos ningún supuesto jurídico que se homologue al anteriormente referido, situación de la cual nos percatamos durante el análisis jurídico respectivo y consideramos que obligadamente debe existir el mandato en la Constitución Local, es decir, debe instituirse en el ordenamiento fundamental o básico del orden jurídico estatal. Por lo que proponemos a este órgano Colegiado que tal disposición jurídica se establezca en un segundo párrafo del artículo 131 Constitucional; así entonces, dicho precepto adquirirá supremacía constitucional y deberá también contener el mandato

expreso de que se expedirá la legislación reglamentaria, para la planeación y organización de la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, pero además considerando tales actividades como de interés público. **Tercero.-** Una vez que exista el precepto constitucional, es decir, la fuente de validez formal, el cimiento donde se asentará el marco normativo del Desarrollo Rural, el fomento de la actividad agropecuaria y forestal y la planeación y organización de la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, entonces, si, este Poder Legislativo dentro del marco de su competencia legal tendrá fundamento constitucional para emitir una Ley Reglamentaria en la materia, es decir una Ley de Desarrollo Rural Integral para el Estado de Zacatecas. Las anteriores aseveraciones las fundamos en lo expresado por el maestro Burgoa Orihuela, quien señalaba; "...la funda mentalidad formal de la Constitución Jurídica-positiva considerándola como la norma fundatoria de toda la estructura del Derecho positivo del Estado, sin la cual ésta no sólo carecería de validez, sino que desaparecería. La índole formal de dicha cualidad estriba en que, independiente, de que el contenido de las disposiciones constitucionales esté o no justificado, es decir, prescindiendo de que se adecuen o no a la que, con la Lasalle hemos denominado "Constitución Real", el ordenamiento que las comprende es el apoyo, la fuente y el pilar sobre los que se levanta y conserva todo el edificio Jurídico del Estado, o sea, conforme a la concepción kelseniana, la base de la pirámide normativa. Como es bien sabido, esta pirámide se integra con las normas primarias o fundamentales, las normas secundarias o derivadas de carácter general o abstracto (leyes) y las normas establecidas para un caso concreto y particular..." **Cuarto.-** Es urgente la elaboración, discusión, aprobación, promulgación y vigencia de una Ley de Desarrollo Rural Integral para el Estado de Zacatecas, con pertinencia social, cuyas normas fomenten elevar la productividad, la rentabilidad y la competitividad del campo zacatecano; promuevan la conservación de la biodiversidad y mejoramiento de los recursos naturales a través de un aprovechamiento sostenido y sustentable; impulsen equitativamente el desarrollo en todas las regiones del Estado e impulse verdaderas Políticas de Estado que promuevan la planeación y organización de la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización. Lo anterior, en virtud que en Zacatecas, el 41 % de la población, vive en comunidades rurales, lo que representa más de 611 mil 126 personas, las cuales mayoritariamente se dedican a procesos productivos primarios basados en recursos naturales renovables como la agricultura, ganadería, silvicultura, acuacultura, apicultura entre otras; estas actividades agropecuarias aportan anualmente aproximadamente el 24% del Producto Interno Bruto Estatal, lo que representa en valor de producción aproximadamente 15 mil millones de pesos anuales. Obviamente en un escenario en el cual no prevalezcan contingencias climatológicas. Es necesario por tanto reconocer y revalorar las aportaciones económicas, sociales y culturales de los productores, ganaderos, organizaciones de productores, asociaciones civiles, y en general de los trabajadores del campo; así mismo dotarlos de un marco jurídico integral que impulse políticas, programas, acciones, sistemas, servicios y fondos que potencien al campo zacatecano y con ello mejorar sostenidamente las condiciones de vida de la población rural. Por tanto, es imperativo que esta Sexagésima Legislatura del Estado de Zacatecas, apruebe una Ley de Desarrollo Rural Integral, para el Estado de Zacatecas, que mantenga como eje rector de la misma, el bienestar social de la población rural, generando mecanismos jurídicos para lograr la satisfacción de sus necesidades como alimentación, educación, vivienda, salud, vestido, infraestructura, básica y seguridad social entre otras. Porque lo más importante del campo zacatecano, ha sido, es y seguirá siendo su gente. **Quinto.-** Aspecto fundamental que debe contener la Ley de Desarrollo Rural Integral para el Estado de Zacatecas, es sobre la Autosuficiencia, Soberanía y Seguridad Alimentaria, Movimiento Ciudadano, ha impulsado sistemáticamente la necesidad de restituir una "Cultura de Autosuficiencia Alimentaria", en Zacatecas y el país; que permita lograr la producción local de alimentos suficientes e inocuos y con ello mitigar la pobreza alimentaria que padecen miles de zacatecanos y hacer posible el ejercicio pleno del Derecho Humano a la alimentación previsto en el artículo 4º Constitucional. Esta alternativa de autoproducción no se circunscribe dentro de la tendencia a la competitividad con el mercado nacional o internacional, sino a la producción local de alimentos para el autoconsumo de las familias zacatecanas y con ello hacer frente a la pobreza alimentaria de miles de zacatecanos. Hemos insistido durante los últimos cinco años, sobre la necesidad de establecer en Zacatecas, un "Programa Estatal de Autosuficiencia Alimentaria" mediante la implementación de invernaderos con fuente de energía renovable y huertos familiares, cuyo propósito

fundamental es la producción, abasto y acceso de alimentos a toda la población, basado fundamentalmente en la producción estatal. Hoy es momento de ampliar los horizontes y convertir dicho programa en una política pública, prevista en la propia Ley de Desarrollo Rural Integral, para el Estado de Zacatecas. Es responsabilidad de las autoridades garantizar el ejercicio del Derecho a la alimentación y presentar opciones a los Zacatecanos en las comunidades rurales, que por la sequía padecen graves problemas de pobreza, desnutrición y hambre, problemática que se agudizará en las próximas semanas y meses y que podría generar incluso protestas y enfrentamientos violentos. **Sexto.-** Que es necesario establecer en la Constitución Estatal el derecho humano a la alimentación en los términos del párrafo tercero del Artículo Cuarto Constitucional, disposición que conjuntamente con el último párrafo de la fracción XX del Artículo 27 Constitucional ratifican la obligación del Estado Mexicano, para promover un desarrollo rural integral y sustentable; y garantizar el abasto suficiente y oportuno de los alimentos básicos; lo que implica generar las condiciones hacer posible el ejercicio del derecho a una alimentación nutritiva suficiente y de calidad. Derecho que debe ser reconocido, protegido y garantizado. Por ello me permito proponer la modificación del primer párrafo del artículo 26 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y adicionar el segundo párrafo para homologarlo al texto constitucional federal.” **CONSIDERANDO ÚNICO.-** En el México de hoy, se vive la realidad de un País que está pagando muy caro los excesos de un modelo económico neoliberal que se está colapsando y con él nuestro campo. La crisis alimentaria es una realidad en el país y si a eso se le agrega la crisis financiera, la energética, la de seguridad pública y el cambio climático, fenómenos que ponen en riesgo la supervivencia del sector agrícola, nos da cuenta de la gravedad del asunto. Con este panorama generalizado en toda la orbe, se hace necesario que en nuestro País la clase política responda a las necesidades del sector que constituye la palanca de desarrollo pues la idea de crear e implementar con urgencia un nuevo Sistema de Leyes para el campo, así como calificar la aplicación del sistema existente, con el objeto de mejorar, resulta prioritario. La crisis en los grandes centros financieros del mundo, dejaron secuelas importantes como la especulación que propicia la inestabilidad de nuestra moneda; la caída de las remesas; el desempleo creciente en el medio rural; la espiral inflacionaria que indudablemente perjudica primero a lo que menos tienen, son factores que se que tiene que observa a la hora de legislar, pues la población en general ya no soporta más equivocaciones, ni medidas inmediatistas, al contrario, se requieren leyes sólidas razonadas y consensadas que den solución a los problemas planteados. El Pleno de esta LX Legislatura es consciente de la necesidad de contar con una Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable, y que ésta cuente con el sustento Constitucional requerido, pues en la actualidad en nuestra Carga Magna, nos e contempla, por lo que se hace necesario atribuir expresamente dichas potestades, y con ello saldar la deuda histórica que se tiene con la sociedad rural de Zacatecas. El problema del campo zacatecano no se debe analizar sólo desde el punto de vista económico, pues es la política y los políticos los que tenemos que dar respuesta a la pobreza y la desigualdad reinantes en el sector agropecuario. Estamos obligados a hacer un replanteamiento a fondo de las políticas pública que revitalicen el agro estatal; crear las estructuras jurídicas e institucionales para definir con claridad el papel que jurídicas e institucionales para definir con claridad el papel que juega la política agrícola dentro del desarrollo rural. Crear leyes nuevas o actualizar las obsoletas, para ajustarlas a la realidad. Es fundamental luchar por una real soberanía del campo zacatecano, que consiste en decidir y conducir por nosotros mismos los procesos agroalimentarios y la diversificación de la economía rural; fortalecer nuestro mercado interno; encontrar las propuestas de las políticas públicas para enfrentar la debilidad estructural del sector de la economía campesina, reflejada en un campo descapitalizado; improductivo; sin ideas para retener a sus jóvenes y con tecnologías obsoletas. En zacatecas, no existen políticas públicas sólidas en materia de desarrollo rural integral sustentable, si partimos de que en nuestra Constitución no existe una disposición que de manera formal fomente el Desarrollo Rural. Cada seis años estas políticas son reinventadas. Así, en décadas pasadas se crearon programas que por su esporádica duración, no impactaron en el desarrollo del agro zacatecano, ya que los resultados fueron casi nulos. Por lo anterior, los integrantes de la Sexagésima Legislatura somos congruentes con la visión de la Iniciante, en la necesidad de impulsar una política de Estado, desde la fundamentalidad, formal de la Constitución y que con esto se rehaga el campo zacatecano y genera un cambio institucional de largo alcance. Asimismo, relacionado con lo anterior, en el Diario oficial de la Federación de

fecha 13 de octubre del 2011, se publicó la Reforma a los Artículos 4º y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para elevar a rango constitucional el derecho a la alimentación. En dicha reforma el Constituyente Permanente determinó darle una nueva connotación al concepto que había venido señalándose en el texto constitucional, que consistía en el “Desarrollo Rural Integral”, y ahora, con esta modificación se amplía para quedar como “Desarrollo Rural Integral y Sustentable”, un significado más amplio, y por ende, de una mayor utilidad para la implementación de mejores políticas para el campo. Por ello esta Soberanía Popular concuerda con la Iniciante en que es el momento oportuno para poner al día y a la vanguardia nuestra legislación Local y ser punto de lanza en este rubro que representa la piedra angular del desarrollo para Zacatecas. Los Legisladores zacatecanos tenemos la responsabilidad social de evaluar el hecho de que la pobreza en el campo es ya es global en todas las regiones del Estado, y que el panorama nacional no deja ver mejora alguna, por lo que esta Asamblea Popular coincide con la Iniciante en la necesidad urgente de crear un Programa Estatal de Autosuficiencia Alimentaria, partiendo de esta reforma constitucional que será la base para que nuestro Estado cuente con una Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable, que permita fijar las metas y las estrategias que aseguren el desarrollo rural en la Entidad. Los integrantes de esta Soberanía popular consideramos que es tiempo de sumar esfuerzos voluntades; es imperante construir una política de Estado para el campo, que posibilite el surgimiento de una nueva sociedad rural, y a partir de esta reforma axial a nuestra Carta Magna se refunde el campo de Zacatecas. No omitimos señalar que en relación al artículo 26 Constitucional, que la Iniciante propone reformar, se acordó que la Reforma consistirá en sustituir a la palabra individuo, por persona, en atención a las reformas Constitucionales en materia de Derechos Humanos de Junio del 2011, con el objeto de que nuestra Carta Magna este a la vanguardia. **Por todo lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado; 140 y 141, del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se DECRETA. SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS. ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma el primer párrafo del artículo 26 y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 131, de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas**, para quedar como sigue: **Artículo 26.-** Toda **persona**, tiene derecho a la alimentación, la salud, la asistencia social, la vivienda, el descanso y la recreación; la protección de sus bienes, la paz y la seguridad pública. **Artículo 131.-...** El Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral sustentable, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población rural el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo estatal, y fomentará la actividad agropecuaria y foresta para el órgano, sistemas, servicios y fondos que promuevan obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica. Asimismo expedirá la legislación reglamentaria para planear y organizar la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público. El desarrollo rural integral sustentable a que se refiere el párrafo anterior, también tendrá entre sus fines que el Estado garantice el abasto suficiente y oportuno de los alimentos básicos que la Ley establezca. **TRANSITORIOS. Artículo Primero.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado. **Artículo Segundo.** Se derogan las disposiciones que contravengan este decreto. **COMUNÍQUESE A LOS 58 AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 164, FRACCIÓN III, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS. DADO** en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil trece. **PRESIDENTA DIP. GEORGINA RAMÍREZ RIVERA. SECRETARIO. DIP. JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ PALACIOS. SECRETARIO, DIP. IVÁN ALEJANDRO CARRILLO MEDRANO.** El que suscribe diputado José de Jesús González Palacios, Secretario de la Mesa Directiva de la H. Sexagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, con fundamento en la fracción XV del artículo 107 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática que consta de 13 (TRECE) fojas útiles de frente, es fiel y exacta de su original y que corresponde a la Minuta de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano

de Zacatecas, (Artículo 26 y 131), aprobada por la H. Sexagésima Legislatura Local, en su Sesión Ordinaria de esta misma fecha, la cual se autoriza para remitirse a los Honorables Ayuntamientos Municipales de la Entidad, para los efectos constitucionales correspondiente. Se expide la presente en la ciudad de Zacatecas, Capital del Estado el mismo nombre, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil trece. Si hay oradores que quieran inscribirse, bueno pues no habiendo oradores inscritos pongo a su consideración la Minuta Proyecto de Decreto que reforma y adiciona los artículos 26 y 131, (para el Desarrollo Rural Integral Sustentable) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas. Quien estén a favor del mismo favor de manifestarlo, levantando su mano. **Aprobándose por Mayoría** con 18 votos, 0 en contra 1 abstención. Siguiendo con el Orden del Día pasamos al **Punto doce. Análisis, discusión y en su caso aprobación**, de la Minuta Proyecto Decreto que reforma y adiciona los artículos 14, 35, 36, 38, 43 y 44 (referentes a la Ley Electoral), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas. No sé si estén de acuerdo en que omitamos la lectura, los que estén a favor de que omitamos la lectura favor de manifestarlo levantando su mano. **Aprobándose por Mayoría** con 12 votos a favor, 6 votos en contra, 1 abstención. Oficio Circular No. DAP/2395. Asunto: Se remite Minuta de Decreto. C. Juan García Páez. Presidente Municipal de Fresnillo, Zac. Presente. En cumplimiento a lo establecido por la fracción III del Artículo 164, de la Constitución Política de la Entidad, me es grato remitir a usted para su análisis, discusión y aprobación en su caso, dentro del H. Ayuntamiento Municipal, la **Minuta Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas**, aprobada por esta H. Sexagésima Legislatura en su Sesión ordinaria de esta misma fecha. Le solicito nos remita dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales, conforme lo establece la fracción III del Artículo antes invocado, copia certificada del Acta de la Sesión de Cabildo, donde se registre la determinación acordada, respecto de la modificación Constitucional correspondiente. Le reitero las seguridades de mi distinguida y especial consideración. **Minuta de Decreto.** La honorable Sexagésima Legislatura del Estado libre y Soberano de Zacatecas, en nombre del Pueblo Decreta. **Resultando Primero.-** En fecha 17 de diciembre del año 2010, se dio lectura a una iniciativa que en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 60 fracción I y 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 17 fracción i y 25 fracción I de la Ley orgánica del Poder Legislativo; 95 fracción I, 96, 97, 98 y relativos del Reglamento General del poder Legislativo, presentaron los Diputados Ramiro Rosales Acevedo y Jorge Luis García Vera, en su carácter de integrantes de la Sexagésima Legislatura del Estado, para reformar y adicionar el artículo 37 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas. Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, la iniciativa de referencia fue turnada en la misma fecha a la Comisión de puntos Constitucionales, a través del memorándum número 0160, para su estudio y dictamen correspondiente. **Resultando Segundo.-** Los proponentes señalaron en su Exposición de Motivos lo siguiente: "... Es la sociedad, sus jóvenes, sus mujeres y hombres los que dan sentido e identidad a la actividad democrática, la que no debe sujetarse a esquemas o estereotipos más que tradicionales, en muchos casos hoy en día inoperantes. Por eso la presencia ciudadana busca nuevos espacios, nuevas formas de participación social y de política activa en los gobiernos, en la toma de decisiones que orientan y dan rumbo al desarrollo de las comunidades. Hoy, los partidos políticos en México y en Zacatecas viven una disyuntiva histórica; retomar su esencia y naturaleza de representación social, o verse rebasados por las mujeres y hombres que observan cómo se quedan en el camino de la indiferencia y del olvido, muchos de los compromisos contraídos en una contienda electoral, en el discurso, en los encuentros y en las consultas ciudadanas. Cuando se habla de candidaturas ciudadanas, pareciera cuestionarse la existencia de los partidos políticos, pareciera ocultarse que su extinción está pronta y, pareciera, que las organizaciones políticas como tales, viven una representación rezagada y desvinculada de los intereses reales de los ciudadanos..." **Resultando Tercero.-** En Sesión ordinaria del pleno correspondiente al día 13 de septiembre de 2012, se dio lectura a una Iniciativa con Proyecto de Decreto, que en ejercicio de las facultades que les confiere el artículo 60 fracción I de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; la Fracción I del Artículo 25 y la Fracción i del Artículo 46 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; presentaron la Diputada Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, Ma. De la Luz Domínguez Campos,

Lucía del Pilar Miranda, Jorge Álvarez Máyne, Pablo Rodríguez Rodarte, Ma. Esthela Beltrán Díaz, José Juan Mendoza Maldonado, Noemí Berenice Luna Ayala, Saúl Monreal Ávila, José Rodríguez Elías Acevedo y Georgina Ramírez Rivera, para reformar y adicionar la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas. Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, la Iniciativa de referencia fue turnada en la misma fecha a la Comisión de puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente a través del memorándum 0981.

Resultando Cuarto.- Los proponentes advirtieron en su Iniciativa lo siguiente: "... Aunque no exista una definición universalmente aceptada sobre el concepto de democracia, diversos autores dedicados a su estudio coinciden, en mayor o menor medida, en que uno de los elementos sine qua non para que en régimen político pueda considerarse democrático, es el derecho de los ciudadanos a votar y ser votados. Asimismo, se considera esencial que se garantice la existencia y la fácil utilización de los mecanismos de participación ciudadana para el desarrollo social, económico, político y cultural en un contexto de justicia y paz. Es, en este sentido que en la última reforma a la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada el 9 de Agosto del 2012, se reconoce el derecho a las candidaturas independientes al modificarse el artículo 35, frac. II, para establecer que el ciudadano podrá "... ser votado para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley. El derecho de solicitar el registro de candidatos ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos, así como a los ciudadanos que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación". En el caso de nuestra entidad, el Artículo 14 de la Constitución, establece, en el mismo sentido, que es derecho de los Zacatecanos el "Participar en los procesos de referéndum, de plebiscito, de iniciativa popular y de revocación del mandato" y "Ser votado para todos los cargos de elección popular". Sin embargo, más adelante, en el párrafo cuarto del Artículo 43 del mismo ordenamiento, se mantiene el monopolio sobre la facultad para registrar candidatos en favor de los partidos políticos cuando los legisladores, en un afán más doctrinario que social, reserven para éstos "el derecho exclusivo para solicitar el registro de candidatos a cargos de elección popular. ..."

Resultando Quinto.- En Sesión Ordinaria del Pleno correspondiente al día 26 de junio de 2013, se dio lectura a una Iniciativa con Proyecto de Decreto, que en ejercicio de las facultades que les confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 45, 46 fracción I, 48 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I, 96 y 97 de su Reglamento General, presentaron la Diputada Ma. De la Luz Domínguez Campos, Georgina Ramírez Rivera, Felipe Ramírez Chávez, José Marco Antonio Olvera Acevedo, Blas Ávalos Mireles, José Rodríguez Elías Acevedo, Juan Francisco Cuevas Arredondo, Gregorio Macías Zúñiga, Ma. Isabel Trujillo meza, Francisco Javier Carrillo Rincón, Noemí Berenice Luna Ayala, Ángel Gerardo Hernández Vázquez, Osvaldo Contreras Vázquez, José de Jesús González Palacios, Gustavo Torres Herrera y Fernando Galván Martínez, todos integrantes de esta Soberanía, para reformar diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas. Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva la Iniciativa de referencia, fue turnada en la misma fecha a la Comisión de Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente a través del memorándum número 1556.

Resultando Sexto.- Los Iniciantes señalaron en su Exposición de Motivos lo siguiente: "Las candidaturas independientes han sido un tema marginal que se ha abordado con poca frecuencia dentro de la ciencia política. La razón quizá consiste en que se ha privilegiado el análisis del sistema de partidos. No obstante lo anterior, estimamos que forma parte de una temática que debe ser atendida con asiduidad dentro del sistema político mexicano. Para comprender el propósito central de la presente iniciativa, es necesario ilustrar con profundidad el concepto de "candidatura independiente", adentrarnos a sus antecedentes históricos, sociales, legales, los criterios emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la nación, los instrumentos internacionales relacionados con esta materia y todas aquellas cuestiones atinentes a la misma. De acuerdo al diccionario Electoral emitido por el Instituto Nacional de Estudios Políticos, un candidato independiente es un aspirante a un cargo de elección popular que no está afiliado a un partido político. Asimismo, para la jurista Beatriz Vázquez, un candidato independiente es aquel postulante a algún cargo de elección popular y que no pertenece a un partido político. A través de esta figura los ciudadanos pueden ejercer el derecho a ser votado que es un derecho humano considerado inherente, universal e inalienable al ser humano. Como se observa, es evidente la coincidencia

de ambos conceptos en los que comparten la visión de la no afiliación del candidato a un partido político. El martes 2 de julio de 1918, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley para Elecciones de Poderes Federales, promulgada por el primer Jefe del Ejército Constitucionalista Venustiano Carranza, en cuyo artículo 107 se especificaba que “ Los candidatos no dependientes de partidos políticos tendrán los mismos derechos conferidos a los candidatos de estos, siempre que estén apoyados por cincuenta ciudadanos del Distrito, que hayan firmado su adhesión voluntaria en acta formal; que tengan un programa político al que deben dar publicidad y que se sujeten a los requisitos prevenidos en las facciones VII y VIII del artículo anterior. Para que un candidato independiente a Senador o Presidente de la República sea registrado, bastará que llene las condiciones anteriores; pero sólo se exigirá que este apoyado por cincuenta ciudadanos de cualquier Distrito Electoral del Estado” y es hasta el 7 de enero del año de 1946, cuando se publica en dicha Gaceta Gubernamental la Ley Electoral Federal en la que se dejaron de regular las candidaturas independientes. Esto sucedió a nivel federal pero un caso que es digno de destacarse es el relacionado con el Estado de Yucatán, mismo que en la época moderna fue el primero en consignar en su Constitución local y legislación secundaria, el derecho a contender con ese carácter en las elecciones de Gobernador, diputados de mayoría relativa y en las planillas de Ayuntamientos, inclusive, lo anterior motivó que el Alto Tribunal de la Nación se pronunciara al respecto, en el sentido siguiente: “CANDIDATOS PARA CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN EL ESTADO DE YUCATÁN, SU POSTULACIÓN NO ES EXCLUSIVA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. Conforme a lo dispuesto por el último párrafo de la Fracción II del Artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es facultad de las legislaturas estatales determinar su sistema jurídico electoral y los artículos 28, 29, 30 y 31 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán expedida el diecisiete de mayo de dos mil seis y publicada el veinticuatro siguiente en el Diario oficial del Gobierno del propio Estado, regulan las candidaturas independientes al cargo de Gobernador, a las fórmulas de diputados por el principio de mayoría relativa y a las planillas de ayuntamientos. Por lo tanto, en esa entidad federativa la postulación a dichos cargos de elección popular no corresponde en exclusiva a los partidos políticos. Dichos antecedentes históricos sirven de plataforma para dilucidar que la regulación de las candidaturas independientes no es ajena a nuestro marco jurídico nacional, sino que por el contrario, en diferentes épocas de la vida política del país ha estado presente. Bajo esa perspectiva continuando con la argumentación de la presente iniciativa con proyecto de decreto, procedemos a realizar un somero análisis de los derechos civiles y políticos y concatenado con ello sobre aquellas disposiciones contenidas en diferentes instrumentos internacionales celebrados por el Estado Mexicano, en los que se consagran derechos políticos de los ciudadanos; mismo que se lleva a cabo en los siguientes términos. La clasificación generacional de los derechos humanos ubica a los “derechos civiles y políticos” como de primera Generación. En ese sentido, los de naturaleza civil son aquellos relativos al derecho a la vida, a la dignidad, a la justicia, a la libertad en sus diferentes manifestaciones y otros. Por su parte, los derechos políticos, son los relacionados con el derecho a participar en la organización estatal, a elegir y ser elegido y agruparse políticamente. Los de Segunda Generación son aquellos de orden económico, social y cultural; los de Tercera Generación los de solidaridad y los de Cuarta Generación aquellos concernientes al medio ambiente, aunque éstos últimos son clasificados por algunos autores dentro de los llamados de Tercera Generación. Visto lo anterior, queda clara la importancia de escudriñar desde lo profundo de su significación, todo lo relativo al ejercicio de los derechos políticos y en base a esto, sabiendo su exacta ubicación legal, ligarlos con los concordantes pactados por nuestro Estado Nacional, tal como se alude a continuación. La Declaración Universal de los Derechos Humanos dispone en su artículo 21, que “Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos. Toda persona tiene derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país”. Asimismo, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, adoptada por México en el año de 1948, señala en su artículo XX que “Toda persona legalmente capacitada, tiene el derecho de tomar parte en el gobierno de su país, directamente o por medio de sus representantes y de participar en las elecciones populares, que serán de voto secreto, genuinas, periódicas y libres”. De igual forma, el pacto internacional de Derechos Civiles y políticos en su artículo 25, Menciona que “Todos los Ciudadanos gozarán sin ninguna de las distinciones mencionadas en el

artículo 2, y sin restricciones indebidas, de los siguientes derechos y oportunidades: a) Participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos; b) Votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de su voluntad de los electores; c) Tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas del país". Relacionado con lo anteriormente argumentado, la Comisión interamericana de Derechos Humanos, en su "Informe sobre la situación de los derechos humanos en México 1998", refirió que "La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece como una obligación y un derecho de los Ciudadanos Mexicanos, el votar y ser votado. También señala cuales son los requisitos que los Ciudadanos deben cubrir para aspirar a algún puesto de representación popular. En estos, no figura el de ser postulado por algún partido político. Sin embargo, la ley reglamentaria, es decir el COFIPE, señala en su artículo 175, inciso 1, que... corresponde exclusivamente a los partidos políticos nacionales el derecho de solicitar el registro de candidatos a cargo de elección popular. En estos términos, toda candidatura independiente es invalidada desde un principio. Hasta ahora no ha sido posible encontrar sistema de partidos, que resulte compatible con la garantía constitucional que tienen los Ciudadanos para ser votados para cargos de elección popular, sin tener que hacerlo obligadamente bajo las siglas de algún partido político". En base a lo expresado, dicha Comisión interamericana formuló al Estado Mexicano la siguiente Recomendación: "Que adopte las medidas necesarias para que la reglamentación del derecho de votar y ser votado, contemple el acceso más amplio y participativo posible de los candidatos al proceso electoral, como elemento para la consolidación de la democracia". En complemento a lo anterior, la CoIDH declaró que la Convención Americana solo establece determinados estándares que funcionan como marco para que los Estados puedan regular los derechos humanos, siempre y cuando la normatividad cumpla con "... los requisitos de legalidad, esté dirigida a cumplir con una finalidad legítima, necesaria y proporcional; esto es, sea razonable de acuerdo a los principios de la democracia representativa". Asimismo en cuanto al tema de las limitaciones que los Estados pueden establecer a los derechos político-electorales, la Corte ha determinado que las condiciones y las restricciones son aceptables siempre que no sean desproporcionados o irrazonables, en razón de que son límites que legítimamente los Estados pueden determinar para regular el ejercicio y goce de los derechos políticos, de acuerdo con ciertos requisitos que las personas titulares de los derechos políticos deben cumplir para poder ejercerlos. Por lo tanto, "...la decisión de cual sistema escoger está en las manos de la definición política que haga el Estado, de acuerdo con sus normas constitucionales". El debate en el ámbito nacional sobre la necesidad de elevar las candidaturas independientes a rango constitucional, culminó, al menos por ahora, con la publicación del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política, en el Diario Oficial de la Federación de agosto de 2012. En este instrumento legal se estipuló como derecho de los ciudadanos, el derecho a "Poder ser votado para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley. El derecho de solicitar el registro de candidatos ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos así como a los ciudadanos que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación", cuyo sentido de la reforma se encaminó hacia la ampliación del denominado sufragio pasivo de los ciudadanos. Así entonces, en el mes de julio del año 2012, esta Sexagésima Legislatura del Estado, como parte del Constituyente permanente, aprobó mediante el Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales de manera unánime la llamada Reforma Política Constitucional, considerando el sistema democrático se sustenta fundamentalmente en el ciudadano, que es el sujeto más importante de todo el sistema democrático, los partidos políticos son solo una forma de organización de los ciudadanos, sin que ello implique que sea el único para lograr una auténtica democracia. El tres de octubre de dos mil doce, entró en vigor la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, en la cual la Honorable LX Legislatura del Estado de Zacatecas, incorporó en los artículos 17, 18 y 19 la figura de las candidaturas independientes, con lo que se reconoció el derecho de los ciudadanos y las ciudadanas para participar como candidatas y candidatos independientes a los cargos de elección popular para Gobernador, Diputados por el principio de mayoría relativa o planillas para la conformación de los Ayuntamientos del Estado de Zacatecas. Ante la entrada en vigor de la nueva Ley Electoral del Estado de Zacatecas, se promovieron diversas Acciones

de Inconstitucionalidad identificadas con los números 57/2012 y sus acumuladas 58/2012, 59/2012 y 60/2012, respecto a la inconstitucionalidad de los artículos 17, 18 y 19 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, entre otros. El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el diez de diciembre de dos mil doce, determinó desestimar las acciones de inconstitucionalidad, respecto de los artículos referidos. Cabe mencionar, que al no haberse realizado la reforma correspondiente a la texto constitucional local, algunas de las disposiciones de la Ley Electoral del Estado en esta materia, si bien se encuentran alineadas a la Constitución Federal, se contraponen a la de carácter local: razón por la que resulta impostergable su armonización, ya que lo anterior abona a contar con un marco legal fortalecido. Tengamos presente que Zacatecas se ha consolidado a nivel nacional por ser pionero en la regulación de diferentes temas de índole electoral y por tanto, siendo el primer Estado en regular lo correspondiente a las candidaturas independientes, tiene la obligación de hacerlo a través de un procedimiento legislativo aseado y con respeto a su propia Constitución...”

Considerando Único.- Estimando que las iniciativas de cuenta fueron turnadas a la Comisión de Puntos Constitucionales y tienen como objeto modificar el mismo ordenamiento que lo es, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, para elevar a rango constitucional lo relativo a las candidaturas independientes, en atención a lo establecido en el Artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado que a la letra establece “La comisión dictaminadora podrá acumular aquellas iniciativas que versen sobre un mismo tema o que deban formar parte de un mismo cuerpo normativo, para emitir un solo dictamen”; por la evidente conexidad de las mencionadas, se procedió a dictaminarlas en su conjunto, para lo cual, se realizó un análisis puntual de las mismas, considerando oportuno llevarlo a cabo en los siguientes términos. Como primer apunte, se coincide con los iniciantes, en que aún y cuando no existe un concepto unívoco de democracia, dos de sus elementos esenciales son, por una parte, el derecho a votar y ser votado y por la otra, la flexibilización para hacer uso de los diversos mecanismos de participación ciudadana. Sin el ejercicio de estos elementos, la democracia se transforma en una simple entelequia. En las últimas décadas el debate sobre la representación pública y la participación ciudadana, se ha tornado en temas como la creación de las diputaciones plurinominales, la creación de nuevos partidos políticos, la creación de las senadurías de primera minoría y sobre la inclusión de instrumentos de participación ciudadana como el referéndum, el plebiscito, la revocación del mandato, la iniciativa ciudadana y las candidaturas independientes, está última motivo de este Instrumento Legislativo. Esta Asamblea Legislativa comparte el sentir de los promoventes en cuanto a la reforma al artículo 35 de la Constitución General de la República, en la que se reconoce implícitamente el derecho de los Ciudadanos a registrarse, facultad anteriormente monopolizada de los partidos políticos. Asimismo, compaginamos con ellos, respecto a que es necesario que los ciudadanos formen parte de la vida política del Estado, para que no haya un reemplazo de la voluntad general, ni tampoco se coarten los derechos de participación y se prive a la sociedad o como acertadamente lo denominaban los conspicuos filósofos Aristóteles y platón, a “las multitudes”, del goce y ejercicio de estos derechos del hombre y del ciudadano. Se comparten los argumentos de los proponentes, en el sentido de que el impulso a la vida democrática de la Entidad requiere una reglamentación operativa y sensata para evitar la exclusión y desigualdad en términos del acceso a la vida política, todo lo anterior con la finalidad de que los principales protagonistas sean los propios ciudadanos. El argumento de esta reforma consiste en que la sociedad, sus hombres y mujeres, son los que dan sentido e identidad a la actividad democrática, la cual no debe sujetarse a estereotipos o esquemas tradicionales, en muchos de los casos hoy inoperantes; resulta acertada porque como ellos mismos lo aducen, la presencia ciudadana busca nuevos espacios, nuevas formas de participación social. Esta Legislatura congenia con los proponentes en que estas candidaturas no deben causar asombro; sospecha o incertidumbre y que abrirlas a los procesos electorales, ayuda a revitalizar los sistemas democráticos, eleva la competitividad y calidad de las propuestas, de proyectos y programas políticos y que tal circunstancia, no subvierte el statu quo, sino que contrariamente, permite ampliar el abanico de posibilidades para que los ciudadanos, dentro de un proceso electoral abierto e incluyente, disponga de mayores alternativas y garantías. Interesante resulta mencionar que en diversas etapas de la vida pública de la nación, la regulación de las candidaturas independientes ha estado presente, inclusive establecida expresamente en la Ley para Elecciones de Poderes Federales, que en su momento fuera promulgada por

Venustiano Carranza, lo que muestra que esta figura legal ha evolucionado y transitado por un proceso de maduración que hoy se consolida con la reforma a la Constitución Federal. Asimismo, es importante señalar que la reforma concuerda totalmente con diferentes instrumentos internacionales, como son la Declaración universal de los Derechos Humanos; la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en los cuales se establece como derecho humano, el votar, ser votado y tomar parte en la dirección de los asuntos públicos y del gobierno de su país; argumentos todos estos, que nos muestran un amplio panorama y dan luz para aprobar la presente reforma constitucional. Bajo estos argumentos, esta Legislatura aprueba la presente reforma, no sin antes mencionar, que para efecto de enriquecer el contenido de la misma, se consideró pertinente modificar de igual forma los artículos 35 y 36, así como adicionar una fracción al artículo 38 y un párrafo al numeral 44; todo lo anterior en atención a que con estas modificaciones, se logra una mejor regulación de las candidaturas independientes en el texto constitucional, ya que por ejemplo, en lo concerniente a la fracción que se adiciona al citado artículo 38, se estatuye que dichos candidatos estarán representados ante la autoridad electoral en la elección en que participen y ante las mesas de casilla. Asimismo, en el párrafo que se adiciona el artículo 44, se dispone que los ciudadanos que participen en carácter de candidatos independientes, estén sujetos al régimen de fiscalización que la ley establezca. Con estas modificaciones se logró fortalecer su contenido y con ello, sentar las bases para que la ley ordinaria desglose todo lo referente a esta importante figura jurídica; sin desconocer que la Ley Electoral del Estado ya contiene disposiciones al respecto. Por último, con lo correspondiente al uso de los medios de comunicación social y al acceso a los tiempos de radio y televisión por parte de los candidatos independientes, se consideró necesario no hacer modificación alguna, en virtud de que por tratarse de una materia de naturaleza federal, corresponde su regulación a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Hecho lo anterior, esta Asamblea Popular aprueba la reforma, porque es un reclamo de la sociedad que con la aprobación de la aludida Ley Electoral fue concretado de forma parcial, pero que ahora con esta reforma se cristaliza un anhelo, social, ya que se fortalece la regulación de esta trascendental figura jurídica; razón que motivó a aprobarla, con el convencimiento que se avizoran vientos de cambio en los procesos electorales, en los que, como nunca antes, la Ciudadanía será el actor más importante. **Por todo lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 65, fracción I de la Constitución Política del Estado; 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se Decreta. SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS. ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma la fracción IV del artículo 14 se reforma el artículo 35; se reforma el párrafo segundo del artículo 36; se reforman la fracción VIII y se adiciona una fracción IX, recorriéndose las siguientes en su orden al artículo 38; se reforman los párrafos segundo y cuarto del artículo 43; se adiciona un quinto párrafo recorriéndose los siguientes en su orden y se reforma el sexto párrafo del artículo 44, todos de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas**, para quedar como sigue: **Artículo 14.-** Son derechos de los Ciudadanos zacatecanos: I. a III. IV. Ser votados y registrados para acceder a cargos de elección popular, en los términos requisitos y condiciones que establezca la ley y nombrados para cualquier otro empleo o comisión, siempre que reúnan las calidades que establece la ley. Para ocupar los cargos de diputado local o integrante de aún Ayuntamiento, no se requiere ser mexicano por nacimiento; **Artículo 35.-** Corresponde al Estado garantizar la integración de los poderes públicos como lo disponen esta Constitución y las leyes que de ella emanan. En consecuencia, la organización, preparación y realización de las elecciones de sus titulares, cuando su renovación deba hacerse por la vía comicial, es competencia estatal y a la vez derecho de los ciudadanos, quienes podrán participar como candidatos de manera independiente y, de los partidos políticos, quienes intervendrán de manera concurrente en los términos que la ley de la materia determina. **Artículo 36...** Los servidores públicos tendrán en todo momento la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad y deberán abstenerse de participar para influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos y los candidatos independientes. **Artículo 38.-** El Estado garantizará la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad y objetividad

de la función electoral y de consulta popular ciudadana. La organización, preparación y realización de los procesos electorales y de consulta popular, se sujetará a las reglas siguientes: I. a VII. VIII. Fungirán en el ámbito de su competencia, los Consejeros Electorales Distritales y Municipales, los cuales se integran por un Consejero Presidente, un Secretario Ejecutivo con voz pero sin derecho a voto, cuatro consejeros electorales con sus respectivos suplentes, nombrados todos ellos por las dos terceras partes del Consejo General, el que podrá tomar en cuenta las propuestas que hagan los partidos políticos. Los partidos políticos estatales y nacionales **así como los ciudadanos que participen con el carácter de candidatos independientes**, podrán acreditar un representante en cada uno de los Consejos Distritales y Municipales, con derecho a voz pero no de voto; IX. Los candidatos independientes estarán representados ante la autoridad electoral de la elección en que participen y ante las mesas directivas de casilla correspondientes; **Artículo 43.-...** En la propaganda política o electoral que difundan los partidos, coaliciones **o candidatos independientes**, deberán abstenerse de expresiones que denigren a las instituciones y a los propios partidos, **coaliciones o candidatos independientes**, o que calumnien a las personas. La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los órdenes del gobierno federal, estatal o municipal, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público. Los partidos políticos solo se constituirán por ciudadanos sin intervención de organizaciones gremiales, o con objeto social diferente y sin que haya afiliación corporativa. **Artículo 44.-... .. (Derogado). Los Ciudadanos que participen como candidatos independientes se sujetarán al régimen de fiscalización que la ley establezca.** La Ley fijará los límites a las erogaciones en los procesos internos de selección de candidatos y las campañas electorales de los partidos políticos, así como **de los candidatos que participen con el carácter de candidatos independientes. También sobre** el monto máximo que tendrán las aportaciones de sus simpatizantes, cuya suma total no podrá exceder anualmente, para cada partido, el diez por ciento del tipo de gastos establecidos para la última campaña a Gobernador. ... (Derogado). Transitorios. **Artículo primero.-** El Presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico oficial, Órgano del Gobierno del Estado. **Artículo segundo.-** Se derogan las disposiciones que contravengan este Decreto. **COMUNIQUESE A LOS 58 AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 164, FRACCIÓN III, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS. DADO** en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil trece. Presidenta. Dip. Georgina Ramírez Rivera. Secretario. Dip. José de Jesús González Palacios. Secretario. Dip. Iván Alejandro Carrillo Medrano. El que suscribe Diputado José de Jesús González Palacios, Secretario de la Mesa Directiva de la H. Sexagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, con fundamento en la fracción XV del artículo 107 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Certifica. Que la presente copia fotostática que consta de 20 (veinte) fojas útiles de frente, es fiel y exacta de su original y que corresponde a la Minuta de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones legales de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, aprobada por la H. Sexagésima Legislatura Local, en su Sesión Ordinaria de esta misma fecha, la cual se autoriza para remitirse a los Honorables Ayuntamientos Municipales de la Entidad, para los efectos constitucionales correspondientes. Se expide la presente en la Ciudad de Zacatecas, Capital del Estado del mismo nombre, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil trece. En uso de la voz **el Regidor Macario Fabela Cerda.-** compañeros del Ayuntamiento, simplemente para comentar que obviamente tenemos que correr el procedimiento y emitir mi opinión de que las Reformas Constitucionales que está en su facultad las personas que lo propuso los diputados que lo aprobaron y nos lo están transmitiendo, sin embargo, yo en la anterior lo vote en abstención y este también lo voy hacer, y le sugiero al compañero Luis Acosta próximo Diputado en la siguiente Legislatura, que lo giren con efectos prácticos ya que el pueblo les da esa facultad, porque este tipo de artículos me parece e pleonasmos en relación a las garantías individuales que ya consagra la Constitución y es prácticamente nomás adornarse para parecer en la historia de que propusieron lo que ya estaba contemplado en otros Artículos de la Constitución, un síntoma es

cuando dice: todo que se contravenga con la presente disposición, yo ni siquiera se toma la molestia de revisar que artículos y que apartados se contraponen y por lo tanto especificar que están derogando, es en razón de eso, no es que esté en contra del Desarrollo Integral de todo lo que ahí expresan por lo que no lo voy a votar a favor. En uso de la voz el Secretario **de Gobierno Municipal, Lic. Sixto Domínguez Cortez.**- Bueno pues no habiendo más oradores inscritos en el presente punto pongo a su consideración la aprobación de la Minuta de Decreto que reforma y adiciona los Artículos 14, 35, 36, 38, 43 y 44 referentes a la Ley de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Zacatecas, quienes estén a favor manifestarlo levantando su mano. **Aprobándose por Mayoría** con 18 votos a favor, 0 votos en contra 1 abstención. Siguiendo con el Orden del Día, pasamos al **Punto Trece.- Análisis, discusión y en su caso aprobación**, de la Minuta Proyecto de Decreto que reforma y adiciona los artículos 65 y 71 (en materia de cuenta pública de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas. Pongo a su consideración la omisión de la Lectura de lo que Decreta la presente iniciativa, quienes estén a favor, manifestarlo levantando su mano. **Aprobándose por Mayoría** con 16 votos a favor, 2 votos en contra, 0 abstenciones, para omitir la lectura del presente Decreto. Oficio Circular No. DAP/2396. Asunto: Se remire Minuta de Derecho. C. Juan García Páez. Presidente Municipal de Fresnillo, Zac. Presente. En cumplimiento a lo establecido por la fracción III del artículo 164, de la Constitución Política de la Entidad, me es grato remitir a usted para su análisis, discusión y aprobación en su caso, dentro del H. Ayuntamiento Municipal, la **Minuta Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de los artículos 65 y 71, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas**, aprobada por esta H. Sexagésima Legislatura en su Sesión ordinaria de esta misma fecha. Le solicito nos remita dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales, conforme lo establece la fracción III del Artículo antes invocado, copia certificada del Acta de la Sesión de Cabildo, donde se registre la determinación acordada, respecto de la modificación Constitucional correspondiente. Le reitero las seguridades de mi distinguida y especial consideración. Atentamente. “Sufragio Efectivo. No Reelección”. La H. LX Legislatura del Estado. Diputada Presidente. Georgina Ramírez Rivera. Minuta de Decreto. La Honorable Sexagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en nombre del Pueblo decreta. Resultando Primero.- En fecha 26 de Junio del año 2013, se dio lectura a una iniciativa que, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 45, 46 fracción I, 48 fracción I, 96 y 97 fracción II del Reglamento General del Poder Legislativo, presentó la Diputada Georgina Ramírez Rivera, para reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de los artículos 65 y 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas. Resultando Segundo.- Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, la Iniciativa de referencia fue turnada en la misma fecha a la Comisión de Puntos Constitucionales, a través del memorándum número 1558, para su estudio y dictamen correspondiente. Resultando Tercero.- La proponente justificó su iniciativa en la siguiente: “Exposición de Motivos La transparencia, la rendición de cuentas y la fiscalización son principios fundamentales en la democracia y factores esenciales contra la corrupción, que garantizan el respeto al estado de derecho y fortalece sus instituciones, asociándolos con un mejor desempeño de los gobiernos. La función de fiscalización que tiene la Legislatura del Estado a través de la auditoria Superior del Estado es una medida que favorece la transparencia y rendición de cuentas, con la finalidad de generar en la sociedad, mayores instrumentos para evaluar la calidad del desempeño de sus representantes mediante la revisión del cumplimiento de los objetivos y metas planteadas en los planes y programas gubernamentales y vigilar que los servidores públicos actúen con ética y honradez, para evitar el desvío, opacidad y discrecionalidad del manejo de recursos públicos en los tres niveles de gobierno. Para cumplir con el objetivo de la fiscalización, en años recientes, la regulación contable ha dado un giro a la armonización, para lograr la convergencia local, nacional y mundial de las práctica contables, con el diseño de normas contables de gran calidad, cuyo modelo sea único a nivel internacional, que genere información financiera comprensible, comparable, oportuna, completa y confiable, es decir, que sea una herramienta útil en la toma de decisiones. La armonización contable, entendida como la modernización y uniformidad de criterios, de registro y presentación de información presupuestaria y contable del sector público, originó reformas en nuestra Constitución Federal en sus artículos 73, 74, 79, 116, 122 y 134, con la finalidad de dar relevancia a la administración de los recursos públicos orientada a resultados e implementar la

armonización contable con un sistema de contabilidad gubernamental. La adición de la Fracción XXVIII del Artículo 73 en nuestra Carta Magna, faculta a la Legislatura Federal expedir leyes en materia de contabilidad gubernamental que regirán la contabilidad pública y la presentación homogénea de información financiera, de ingresos y egresos, así como patrimonial, para la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, a fin de garantizar su armonización a nivel nacional. La Ley General de Contabilidad Gubernamental reglamenta dicha disposición constitucional y tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos. Marco legal de observaciones obligatoria para los poderes ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, entidades federativas; los Ayuntamientos de los Municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales. La Ley General de Contabilidad Gubernamental propone que el sistema de contabilidad gubernamental sea la herramienta esencial de apoyo para la toma de decisiones sobre las finanzas públicas; además de reflejar la aplicación de los principios y normas contables generales y específicas bajo los estándares nacionales e internacionales vigentes. Para cumplir con el objetivo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se creó el Consejo Nacional de Armonización Contable, como un órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene la finalidad de emitir las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos. En ese contexto el Estado de Zacatecas como prioridad compartida debe cumplir con la armonización contable en sus instituciones estatales y municipales, mediante las reformas al marco legal en la materia para instaurar en la Entidad el marco técnico del registro y procesamiento de la información contable que decida la Comisión Nacional de Armonización Contable, con el propósito de facilitar y agilizar la toma de decisiones con información veraz, oportuna y confiable, tendientes a optimizar el manejo de los recursos; permitir la adopción de políticas para el manejo eficiente del gasto, orientado al cumplimiento de los fines y objetivos del gasto público; registrar de manera automática, armónica, delimitada, específica y en tiempo real las operaciones contables y presupuestarias propiciando, con ello, el registro único, simultáneo y homogéneo; y atender requerimientos de información de los usuarios en general sobre las finanzas públicas y permitir una efectiva transparencia en la rendición de cuentas. En ese tenor propongo a esta asamblea una reforma a la Constitución de nuestro Estado para fortalecer la función de fiscalización mediante la armonización contable, que coadyuve al buen uso y manejo de recursos públicos con información consolidada que propicie un mejor diseño de planes, programas y estrategias, que ayude en la toma de decisiones y sobre todo favorezca el escrutinio público al que estamos sujetos los servidores públicos. Los beneficios de la armonización contable, tomando en cuenta los resultados obtenidos en la información sobre el desempeño, también impactará a que los recursos públicos que se asignen en los presupuestos sean de manera más eficiente. Se dotará de mayores atribuciones en materia de fiscalización a la Auditoría Superior del Estado, como el vigilar la calidad y el cumplimiento de la información contable a que se refiere la Ley General de Contabilidad gubernamental, pues la armonización contable prevé que los entes públicos de los tres órdenes de gobierno organicen sistematicen y difundan la información generada. Se reforman las facultades y atribuciones de la Legislatura Local en materia de fiscalización, resaltando la facultad de expedir la ley en materia de contabilidad gubernamental que regirá la contabilidad pública y la presentación homogénea de la información financiera, patrimonial y de los ingresos y egresos, para el Estado y los Municipios, a fin de garantizar su armonización con la Federación y la de evaluar, sin perjuicio de su autonomía técnica y de gestión, el desempeño de las funciones de la Entidad de Fiscalización del Estado. Verificar el exacto cumplimiento y apego a la legislación y normatividad aplicable, por parte de los entes públicos; Expedir su reglamento interior y emitir los lineamientos y procedimientos técnicos conducentes al ejercicio, que deberán observar las entidades fiscalizadas; celebrar en los términos de Ley, convenios de coordinación y colaboración con otras entidades u órganos de fiscalización, así como el de presentar

a la Legislatura el proyecto Anual de Fiscalización, son atribuciones de la Auditoría Superior del Estado contempladas en esta Reforma Constitucional”. Considerando Único.- En Sesión ordinaria celebrada el día 23 de octubre del 2007, este Poder Legislativo, aprobó la Minuta Proyecto de Decreto para reformar los artículos 73, 74, 79, 116, 122 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que fuera enviada por parte de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión. Una vez aprobada dicha reforma por las legislaturas locales, incluida la de nuestro Estado, en cumplimiento al mandato previsto en el artículo 135 constitucional, se procedió a emitir el dictamen correspondiente para adecuar la Constitución Política Local a lo dispuesto en la Carta Magna. Estas reformas a la Carta Fundamental de la Nación, forman parte de un nuevo piso constitucional que, como se menciona en el Dictamen emitido por las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Primera de la Cámara Alta, uno de los propósitos centrales del legislador federal consistió en “hacer de aplicación general los principios rectores de la fiscalización en todas las entidades federativas... tendientes a crear las bases para la construcción de un sistema nacional de fiscalización que, sin menoscabo de la soberanía de las entidades federativas, establezca principios rectores de la fiscalización, asegure la autonomía de los órganos fiscalizadores y, **mediante la homologación de normas y criterios contables ente la federación y las entidades federativas y de estas entre sí, asegure una rendición más responsable y rigurosa de la gestión pública del país**”. Concluyen las dictaminadoras del Senado que “... se logrará homologar las funciones de fiscalización y revisión de cuentas públicas de las entidades federativas y del Distrito Federal, con su equivalente en el nivel federal, lo cual facilitaría a la Auditoría Superior de la Federación la revisión de los recursos federales ejercidos por las entidades federativas en razón de que serían fiscalizados por los órganos de fiscalización locales bajo los mismos principios”. En ese mismo tenor, las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública de la legisladora, determinaron que es necesario “hacer de aplicación general los principios rectores de la fiscalización en todas las entidades federativas”, asimismo “**homologar las funciones de fiscalización y revisión de cuentas públicas de las entidades federativas y del Distrito Federal, con su equivalente en el nivel federal... armonizando de esta manera las disposiciones en materia de fiscalización a nivel local con las respectivas en el nivel federal, respetando la autonomía de las entidades federativas...**”. Asimismo, en el referido dictamen se menciona que “se establecen los principios rectores de la fiscalización, armonizando de esta manera las disposiciones en materia de fiscalización a nivel local con las respectivas en el nivel federal, respetando la autonomía de las entidades federativas, dejando que sean las propias entidades quienes decidan, a través de sus legislaciones locales, las particularidades de dichos órganos y sus procedimientos”. En este sentido, esta Asamblea Popular coincide con la reforma planteada al artículo 65 de nuestro marco constitucional local, a efecto de redefinir el objetivo de la fiscalización, puesto que en años recientes, como lo refiere la iniciante, la regulación contable ha dado un giro a la armonización, para lograr la convergencia local, nacional y mundial de las prácticas contables, con el diseño de normas contables de gran calidad, cuyo modelo sea único a nivel internacional, que genere información financiera comprensible, comparable, oportuna, completa y confiable, es decir, que sea una herramienta útil en la toma de decisiones, por ello, se reformó y adicionó la fracción XX del artículo 65, en referencia, a efecto de precisar que la Legislatura del Estado tendrá facultades no solo para expedir la ley en materia de contabilidad gubernamental que regirá la contabilidad pública y la presentación homogénea de la información financiera, patrimonial y de los ingresos y egresos para el Estado y los Municipios, a fin de garantizar su armonización con la Federación, sino que las leyes que expida podrán medir **la eficiencia, eficacia y economía del ingreso y gasto públicos**. Esta Asamblea Popular estima procedente la reforma constitucional planteada en los términos señalados, en los que se reforma el párrafo primero de la fracción I, el párrafo primero de la fracción II y se le adiciona el párrafo octavo a dicha fracción, y se adicionan las fracciones VII, VIII, IX y X del artículo 71, del marco constitucional local y cuyo contenido de reforma en términos generales pretende elevar a rango constitucional la obligación del ente de fiscalización de la Legislatura, de realizar auditorías sobre el desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas gubernamentales, a través de los informes que se rendirán en los términos que disponga la ley a esta Soberanía, pero además con la obligación de que

en dichos informes como actualmente lo establece nuestra Constitución, se incluirán las auditorías practicadas, los dictámenes de su revisión y el apartado correspondiente a la fiscalización del manejo de los recursos y la verificación del desempeño en el cumplimiento no solo de los programas, sino que la reforma profundiza a que la fiscalización abarque los objetivos de los programas, y que los informes contengan un apartado específico con las observaciones de la Entidad de Fiscalización Superior que incluya las justificaciones y aclaraciones que, en su caso, los entes fiscalizados hayan presentado, lo que nos permite concordar con la autora de la iniciativa en el sentido de que los beneficios de la armonización contable, tomando en cuenta los resultados obtenidos en la información sobre el desempeño, también permitirá que los recursos públicos que se asignen a los entes públicos estatales y municipales los ejerzan con pulcritud y responsabilidad. Consecuentemente con lo anterior, esta Legislatura coincide de igual forma con la propuesta legislativa, en dotar a la Entidad Superior de Fiscalización de facultades para hacer efectivas las tareas de evaluar el desempeño de las entidades fiscalizables, por ello, verificar el cumplimiento de los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la presentación homogénea de información financiera de los entes públicos; vigilar la calidad de la información que proporcionen los entes públicos, respecto al ejercicio y destino de los recursos públicos; emitir los lineamientos y procedimientos técnicos conducentes al ejercicio de sus atribuciones, que deberán observar las entidades fiscalizadas; así como presentar a la Legislatura el Proyecto Anual de Fiscalización, serán atribuciones de la auditoría Superior del Estado. Respecto de remitir los plazos y procedimientos para la entrega, revisión y, en su caso aprobación de las cuentas públicas a leyes secundarias, se conserva su base constitucional, toda vez que estos se encuentran armonizados con los periodos ordinarios de sesiones de este Cuerpo Colegiado, con la presentación de iniciativas de leyes de ingresos de los municipios, respectiva Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado y Presupuesto de Egresos del Estado, lo que haría discordante la temporalidad el trabajo legislativo ordinario con cualesquier otra fecha que pudiera establecerse en diverso ordenamiento, lo anterior sin dejar de observar, que tratándose de cuentas públicas, los procedimientos que se establezcan deben gozar de fundamento constitucional, puesto que muchas de sus acciones de fiscalización y de verificación al desempeño de los municipios de la Entidad, deben cumplir con el principio de legalidad en aras de no trastocar la libre administración hacendaria que la Constitución Federal reservó para los Ayuntamientos, razón por lo que se determina improcedente esta propuesta. Asimismo si consideramos adicionar lo relativo a que la **información presupuestaria, programática y contable que forma parte de la cuenta pública a que nos hemos referido, deberá elaborarse y presentarse con apego a la normatividad y técnicas establecidas en la legislación en materia de contabilidad gubernamental.** Por último se integran dos artículos transitorios en los que se establece la derogación de las disposiciones que se opongan a la misma; y la obligación de esta Asamblea Popular de reformar la Ley de Fiscalización Superior del Estado y otros ordenamientos aplicables. **Por todo lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 65, fracción I de la Constitución Política del Estado; 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se DECRETA PARA REFORMAR Y ADICIONAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS. Artículo Único.-** Se reforma y adiciona la fracción XX del artículo **65**; se reforma el párrafo primero de la fracción I, se reforma el párrafo primero y se adiciona un párrafo octavo a la fracción II y se adicionan las fracciones VII, VIII, IX y X al artículo **71**; ambos de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas**, para quedar como sigue: **Artículo 65.-** Son facultades y obligaciones de la Legislatura: 1. A XIX. XX. **Expedir la Ley en materia de contabilidad gubernamental que regirá la contabilidad pública y la presentación homogénea de la información financiera, patrimonial y de los ingresos y egresos del Estado y los Municipios, para garantizar su armonización con la Federación; facilitar su fiscalización y contribuir a medir la eficiencia, eficacia y economía del ingreso y gasto públicos.** Establecer los sistemas de control para lograr el correcto ejercicio de atribuciones y funciones de la Administración Pública en el Estado, determinando las responsabilidades de sus servidores públicos y señalar las sanciones; XXI. a XLIX. **Artículo 71.-** I. Fiscalizar los ingresos y los egresos; el manejo, la custodia y la aplicación de los fondos y los recursos de los Poderes del Estado y Municipios y sus entes públicos paramunicipales y paraestatales, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos,

establecidos conforme a las bases señaladas en el artículo 160 de esta Constitución, así como **realizar auditorías sobre el desempeño en** el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas gubernamentales, a través de los informes que se rendirán en los términos que disponga la Ley. II. Entregar el informe del resultado de la revisión de la Cuenta Pública a la Legislatura, dentro de los cinco meses posteriores a su presentación. Dentro de dicho informe se incluirán las auditorías practicadas, los dictámenes de su revisión y el apartado correspondiente a la fiscalización del manejo de los recursos y la verificación del desempeño en el cumplimiento **de los objetivos** de los programas, **así como un apartado específico con las observaciones de la Entidad de Fiscalización Superior** que incluya las justificaciones y aclaraciones que, en su caso, los entes fiscalizados hayan presentado. Este informe del resultado será sometido a la consideración del pleno de la Legislatura y tendrá carácter público. Los estados y demás información presupuestaria programática y contable que forman parte de la Cuenta Pública a que se refiere esta fracción, deberán elaborarse y presentarse con apego a la normatividad y técnicas establecidas en la legislación en materia de contabilidad gubernamental. III a VI VII. Verificar el cumplimiento de los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la presentación homogénea de información financiera, patrimonial y de los ingresos y egresos de los entes públicos estatales y municipales. VIII. Vigilar la calidad de la información que proporcionen los entes públicos. IX. Emitir los lineamientos y procedimientos técnicos conducentes al ejercicio de sus atribuciones, que deberán observar los entes públicos estatales y municipales, y X. Presentar a la Legislatura al Proyecto Anual de Fiscalización. **Transitorios. Artículo Primero.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado. **Artículo Segundo.-** Se derogan las disposiciones que contravengan este Decreto. **Artículo Tercero.-** Dentro de los ciento ochenta días siguientes a la entrada en vigor de este Decreto, deberá reformarse la Ley de Fiscalización Superior del Estado y otros ordenamientos en materia. **COMUNÍQUESE A LOS 58 AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 164, FRACCIÓN III, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS. DADO** en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil trece. Presidenta. Dip. Georgina Ramírez Rivera. Secretario. Dip. José de Jesús González Palacios. Secretario. Dip. Iván Alejandro Carrillo Medrano. - - - - . Se abre la lista de Oradores. Bueno no habiendo oradores inscritos pongo a su consideración la aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto que reforma y adiciona los artículos 65 y 71 (en materia de cuenta pública de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas. Quienes estén a favor, manifestarlo levantando su mano. **Aprobándose por Mayoría** con 18 votos a favor, 0 votos en contra, 1 abstención. Es importante hacer de su conocimiento lo relacionado con los puntos anteriores que nos manda la Legislatura, se pasan íntegros al Acta de Cabildo. Siguiendo con el Orden del Día, pasamos al **Punto Catorce.-** Lectura de correspondencia. Dirección General de Protección Civil, Dirección de Coordinación Estatal y Municipal. Lic. Juan García Páez, Presidente Municipal de Fresnillo, Zacatecas, presente: En el marco de la Ley General de Protección Civil, emitirá el 6 de junio del 2012, en la que se establece en su Art. 27, Fracción XXVIII, como atribución de la Coordinación Nacional de Protección Civil” promover que los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios o delegaciones.... Elaboren y mantengan actualizados sus respectivos programas de protección civil” me permito solicitar su invaluable apoyo como Presidente Municipal Constitucional y presidente del Sistema Municipal de Protección Civil, a efecto de que contemple como actividad preponderante y de beneficio a la población la instalación del Consejo Municipal de Protección Civil, en colaboración con la Unidad de Protección Civil del Municipio a su digno cargo, ya que es en dicho espacio en el que se presentan y se aprueban diversos documentos como el Reglamento Municipal de Protección Civil, los Programas y Planes de Protección Civil y el Atlas Municipal de Riesgos. En este sentido resulta de vital importancia desarrollar los documentos antes mencionados ya que, por una parte, el Reglamento Municipal de Protección Civil dará normatividad Jurídica a las acciones que se emprenderán en la materia; en segundo lugar, los Programas y Planes de Protección Civil definirán las acciones que van a realizar en la atención de las situaciones de emergencia o desastre generadas por el impacto de fenómenos de origen natural o humano en la población, sus bienes la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente, además de determinar a los participantes,

sus responsabilidades y facultades, así como los recursos humanos, materiales y financieros necesario para llevarlos a cabo, mientras que el Atlas Municipal de riesgos, permitirá identificar, reconocer y valorar las pérdidas o daños probables sobre la sociedad y su distribución geográfica, a través del análisis de los peligros y la vulnerabilidad. Asimismo, me es grato comentarle que se está implementado la cédula municipal y el inventario de refugios temporales, los cuales servirán para actualizar la información de las Unidades Municipales. Se encuentran disponibles los formatos correspondientes en la Liga: Es por ello que a través de este medio se le hace un atento exhorto a elaborar a la brevedad posible los referidos documentos requiriéndole el envío de los mismos a la Unidad Estatal de Protección Civil. Al mismo tiempo, en caso de requerir asesoría, puede solicitar apoyo a la Unidad Estatal antes mencionada o a esta Dirección General de protección Civil, en donde la Lic. Laila Mariana Villanueva Bulle, subdirectora de Seguimiento a Programas de Protección Civil, lo podrá atender en el correo electrónico citado o en el teléfono 01 (55) 51 28 00 00, exts. 11453 y 11447. Sin más por el momento le envío un cordial y afectuoso saludo Atentamente. El Director de Coordinación estatal y Municipal Ing. Leonardo González Neri. **Otro escrito:** Zacatecas, Zacatecas a 11 de Julio de 2013. Lic. Juan García Páez, Presidente Municipal de Fresnillo, Zacatecas. Juan Roberto García Sánchez, en mi carácter de apoderado Legal de Lógica Industrial, Sociedad Anónima de Capital Variable (LOGITEL), personalidad previa y debidamente acreditada, ante usted con el debido respeto comparezco y expongo: Que con fundamento en el Artículo 8, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por medio del presente escrito y en seguimiento a los escritos presentados por mi Representada en fechas 22 de mayo y 12 de Noviembre del 2012, ante la Dirección de Obras Públicas, Oficina de Regidores y Presidencia Municipal, vengo nuevamente a solicitar a usted el status que guarda la propuesta de pago de derechos realizada el 22 de mayo de 2012, lo anterior debido a que a la fecha de emisión del presente escrito no se ha recibido respuesta alguna. Asimismo, vista la falta de respuesta por parte de esa H. Autoridad, por más de un año, solicito a usted se considere en la Sesión de Cabildo del día 11 de Julio del 2013, la propuesta de pago de mi representada o de no ser posible, se incluya en la Orden del Día de las siguiente Sesión de cabildo ya sea ordinaria o extraordinaria y así pueda ser resulta la propuesta que nos ocupa para un mayor entendimiento de la propuesta de pago de mi Representada y sus antecedentes, se anexa copia simple del expediente correspondiente. Por lo anteriormente expuesto a usted H. Autoridad, atentamente pido: Único. Tenerme por presentado en los términos del presente escrito. Se acepte la propuesta de pago realizada y una vez autorizado el permiso correspondiente, se emita la Orden de Pago respectiva. Atentamente. Juan Roberto García Sánchez, Apoderado Legal de Lógica Industrial, S.A. DE C.V. es todo lo que hay en este punto de correspondencia. Pasando al **Punto Quince**.- Participación Ciudadana. Señor Presidente, no tenemos personas inscritas para participación ciudadana. Pasamos al **Punto Dieciséis**.- Asuntos Generales. En uso de la voz, **la Regidora Laura Angélica Herrera Márquez**.- Gracias señor secretario, señor Presidente, aprovechando en este punto de Asuntos Generales y en ausencia del encargado, el Director del Servicio de Agua Potable, me gustaría preguntarle si usted tiene ya alguna información o algún reporte del motivo que se tuvo para que en el Pozo No. 2, que está en carrillo se haya detenido su marcha, ya que está trayendo como consecuencia, el desabasto en algunas colonias y bueno hoy a través de los Medios de Comunicación, escuche que están haciendo el intento, y no sé si haya gente especializada, porque también un número de importante de llamadas de ciudadanos, se sienten desesperados por este desabasto de Agua Potable, y por lo que escuche en la entrevista, había el compromiso de que en uno o dos días quedaría reparado, creo que es un asunto importante por si algo se pudiera actuar en consecuencia a la brevedad posible. Gracias. En uso de la voz **el Presidente Municipal, Lic. Juan García Páez**.- No tan solo en este pozo número dos, sino en varios de ellos, durante este año contamos mucho con la solidaridad de Desarrollo Social, para poder realizar algunas reparaciones, precisamente de ahí la premura para que, ahora que se está haciendo el trámite de equipar los diez pozos estemos en la condición de contar con equipos electromecánicos que nos pidan garantizar el suministro, creo que este tema del Agua fue durante, este tiempo para todos y será para la administración que viene, un tema en el que se tienen que tomar muchas medidas urgentes, lo primero porque, como ustedes saben, tuvimos incluso que hacer reestructuraciones del Presupuesto, tan solo para pagar el suministro, pero también tuvimos que hacer muchas adecuaciones en Desarrollo Social, para atender

emergencias como esta, en el último tiempo, pues tuvimos que estar de manera directa en el Ayuntamiento otorgando subsidios para hacer estas reparaciones necesarias, por tal razón, vamos hacer el esfuerzo acaba de ir una persona de licitaciones a la ciudad de México para publicar las bases de una Convocatoria Nacional, precisamente para el equipamiento de estos diez equipos. Mientras tanto, vamos a mantener la comunicación con el propio sistema, no hay duda, de que el Ayuntamiento ha sido un soporte muy importante de no hacerlo así el propio sistema por el medio económico no hubiera subsistido, pero voy a mantener comunicación con el Director para dar a celeridad a estos trabajos. **En uso de la voz el Regidor Juan Antonio Monreal Moreno.-** Con el permiso señor Presidente, para solicitar nuevamente que el punto cinco del Orden del Día, referente al Dictamen de la Comisión de Hacienda, respecto al Informe de Ingresos y Egresos, sea enviado nuevamente a la Comisión de Hacienda, para que se amplíe y se aclare la información para estar en condiciones de someterlo nuevamente a la consideración del Cabildo en Pleno, en una Sesión Extraordinaria o en una Ordinaria.- **En uso de la voz el Presidente Municipal, Lic. Juan García Páez.-** Señores Regidores, ese es el procedimiento que corresponde regresarlo a la Comisión, analizarlo y desde luego analizar y revisar la información que tenga que corregirse, así lo haremos. **En uso de la voz el Regidor Macario Fabela Cerda.-** Quiero aprovechar para externar un reconocimiento y una invitación con respecto al Festival Internacional del Folklor que se está llevando a cabo en el Estado y que aquí en la ciudad de Fresnillo se está llevando a cabo, todos los días a las seis de la tarde en el Centro de Convenciones, en el caso, el reconocimiento a los dos niveles de Gobierno involucrados, el Gobierno del Estado y Gobierno Municipal, para lo que hace a los Eventos de aquí de Fresnillo que suman por ahí sus esfuerzos y el recurso para brindarle a la población del Estado y del Municipio en particular, esos espectáculos que son de gran nivel, de talla internacional y que son oportunidades únicas y difíciles de tenerse aquí al alcance de la mano, este es un evento que en Fresnillo, ya ha cobrado gran arraigo, los eventos como cada año se están viendo muy nutridos de asistencia, y en ese sentido también la invitación para que todos los funcionarios e integrantes del Ayuntamiento hagan acto de presencia, o acudan a disfrutar del evento simplemente por el gusto de tenerlos ahí, creo que son esfuerzos que son de reconocerse que se hagan. por sí mismos, los eventos de ese tipo son buenos, sin embargo, yo también he externado en otros espacios, en otros momentos la crítica de que no le siento un equilibrio, no le pertenece a ese evento sino a la política Cultural en General, no digo que no deba hacerse, debe hacerse pero es mucho, mucho, mucho el dinero que se le mete a un evento de esa naturaleza a nivel Estatal, y luego no se descuida el apoyo a los artista locales incluso al talento que si está en nuestras comunidades y en nuestros barrios, sería una pequeña reflexión, pero queda ahí el reconocimiento a los dos niveles de Gobierno y esa invitación para que todos sigan disfrutando de estos eventos. Gracias. **En uso de la voz el Regidor Juan Antonio Rangel Trujillo.-** Presidente, para retomar el tema que mencionaba el Regidor Juan Antonio Monreal, en el sentido de no sé, si creo que facto, o de por si no se manda la revisión del Informe a Comisión, es decir, si ya la aprobamos de manera negativa, quedaría así, si en el Cabildo no acordamos enviar a la comisión para su revisión, yo creo que debe de recaer un Acuerdo del Cabildo, si así se considera por la mayoría debe de recaer un acuerdo para efecto si enviarla a la Comisión o quedaría de plano en el sentido negativo, y así se iría con la observación que eso significa, entonces mi propuesta es que se retome el punto del Regidor Juan Antonio Monreal, en el sentido de que se ponga a consideración si se manda a Comisión o si se queda así. **En uso de la voz el Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Sixto Domínguez Cortez.-** Bueno, pues ya escucharon la propuesta del Regidor Juan Antonio Rangel Trujillo, donde propone que se someta a consideración del Pleno, para que se remita a Comisión, para su análisis y nueva discusión, relacionado con el Punto Cinco que es referente al Dictamen de la Comisión de Hacienda, correspondiente al Informe de Ingresos y Egresos del 1° al 30 de Junio del año 2013, que presenta la Directora de Finanzas y Tesorería M. del D. Ana María Trinidad Alvarado Rodríguez. Bueno ahí está la propuesta. **En uso de la voz la Regidora Laura Angélica Herrera Márquez.-** Gracias señor Secretario, señor Presidente, con la súplica de que se haga la revisión de la técnica que debe manejarse en este acuerdo porque ya quedo votado este punto, si antes de votar, nos hubiera solicitado que se retornara a la Comisión de Hacienda, para su revisión exhaustiva, creo que hubiéramos estado en ese momento, lo hago porque si no, claro que al darle lectura al Acta, estaríamos incurriendo en una irregularidad en una falta de técnica legislativa,

porque quedo votado ya ese punto, a diferencia del punto siete que previo a votarlo solicitamos que se enviara nuevamente a la Comisión, es m respetuosa observación, porque quienes votamos en contra tendríamos que ratificar o pueden revocar el voto. En uso de la voz **el Presidente Municipal, Lic. Juan García Páez.-** Bueno, yo creo que no hay ningún problema, porque estamos dentro de la misma Sesión y también, les hago una observación, sus votos han sido contradictorios, ya no estamos en ese debate, pero primero aprobaron el Dictamen y luego lo votaron en contra, yo digo que en este caso, la Comisión lo votaron a favor y después lo votaron en contra ya en el Pleno, pero yo creo que no hay ningún problema, porque estamos dentro de la misma Sesión, la propuesta que hace el Regidor Juan Antonio Rangel es que este dictamen se regrese a la Comisión de Hacienda para que sea revisado y que una vez que esto sea revisado, eso es lo que entiendo que es el sentido de la propuesta, una vez que ser revise vuelva a someterse al Pleno en una Sesión Extraordinaria, esos son los dos puntos coincidente. En uso de la voz **la Regidora Laura Angélica Herrera Márquez.-** Señor Presidente, nada más para hacer la aclaración en la Comisión no fue votada por Unanimidad, esta votada por mayoría y de los integrantes de la Comisión de los que votaron a favor, no están presente, lo ratifico a favor el ingeniero Carrillo, está ausente la Contadora Gaby Morales, está ausente la señora Síndico, estaba el suplente del Regidor Acosta y mi voto en l apropiada Comisión fue en contra, al igual, no es contradictorio el voto, me gustaría hacerle esa aclaración cuando menos en lo que he mencionado de los compañeros Regidores. En uso de la voz **el Presidente Municipal, Lic. Juan García Páez.-** Bueno compañeros, probablemente el suyo no, Regidora pero si hay votos a favor, por eso decía, bueno no es mi intención regresar a ese Dictamen, finalmente ya se sometió a consideración ahora lo que propone el Regidor hay dos propuestas coincidentes del Regidor Juan Antonio Rangel y del Regidor Juan Antonio Monreal, en el sentido de que ese Dictamen se regrese a comisiones para su revisión, que es la que le solicitamos al Secretario la ponga a consideración. En uso de la voz **el Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Sixto Domínguez Cortez.-** Bueno pues ya lo habíamos propuesto y había puesto a consideración de ustedes para que vuelvas el Dictamen que se trato en el punto cinco, del presente Orden del Día, otra vez a Comisión, para su análisis y discusión, quien estén a favor de la propuesta que hace el Regidor Juan Antonio Rangel Trujillo, favor de manifestarlo, levantando su mano. Aprobándose por Mayoría con 13 votos a favor, 4 votos en contra, 1 abstención. La propuesta del Regidor Juan Antonio Rangel Trujillo, a efecto de que se regrese a la Comisión, y se vuelva analizar y discutir el Dictamen de la Comisión de Hacienda correspondiente al Informe de Ingresos y Egresos, del 1° al 30 de Junio del año 2013, que presenta la directora de Finanzas y Tesorería M. en D. Ana María Trinidad Alvarado Rodríguez. En uso de la voz **el Regidor Juan Carlos Ovalle Rodríguez.-** Con el permiso señor Presidente, compañeros Regidores, aprovechar el escenario, viene el mes de agosto y está en puerta la máxima festividad de Fresnillo, que es la Feria y si sería bueno que el Ayuntamiento, conozca el Programa, los avances, el trabajo que lleva el Patronato de la Feria y así mismo la ciudadanía también se entere cual es el programa, cuales son las festividades que se van a llevar a cabo y cuales eventos serían gratuitos, ya que como siempre lo ha hecho este Ayuntamiento Municipal, ha buscado la manera de aportar una cantidad para que se siga llevando a efecto la máxima festividad de los fresnillenses, un Municipio con más de doscientos mil habitantes, un municipio con más de 258 comunidades que bueno es necesario también esa máxima festividad se siga llevando a efecto como en otros años se ha hecho, que siga quedando como lo ha hecho una Feria Nacional, esa sería una invitación, ya sea el señor Secretario, el señor Presidente, o el Patronado que nos hicieran llegar un programa y otra duda sería, se tomo en asunto generales en veces pasadas que buscaran la manera de restaurar los sanitarios que están enfrente del ayuntamiento y como sabemos se cambio el Director de Obras Publicas, saber si el actual director tiene conocimiento de esto y si se va a llevar a cabo antes de, ya que por cuestiones de higiene de desarrollo, de imagen, es bueno que se lleve a cabo, gracias. En uso de la voz **el Presidente Municipal, Lic. Juan García Páez.-** En relación al Programa, sería cuestión que ustedes definieran una fecha para citar al Presidente del Patronato y que con oportunidad se les haga saber, se hizo ya el anuncio de un Programa Público, pero no está exento de que se pueda reunir con ustedes, ustedes díganme la fecha y yo con mucho gusto lo cito, claro que si, en el último punto bueno habrá que retomar con el nuevo Director la reparación, ustedes me dicen la fecha y con gusto convocamos al Presidente del Comité Organizador. En uso de la voz **el Regidor Armando Juárez González.-** Con su permiso presidente,

secretario, compañeros, quiero unirme a la voz de mi compañero Regidor Macario sobre el Festival Folklórico decirles que por ahí estuvimos el día lunes, estuvimos en el Festival, y fue muy bueno, las familias se divierten, mucha buena vibra, invitarlos a que nos acompañen a que sigamos yendo a ese evento, porque es muy familiar y muy bueno, por otro lado señor Presidente, agradecerle por esa forma que actuó inmediatamente sobre las inundaciones allá en Santiaguillo y el Mezquite, que estuvo al tanto, felicitarlo. Gracias. En uso de la voz el Secretario **de Gobierno Municipal, Lic. Sixto Domínguez Cortez.**- Bueno, estamos en asuntos generales, como no hay más oradores inscritos, pasamos al **Punto Diecisiete.**- Clausura de la Sesión. Le pido al señor Presidente, correr el siguiente punto En uso de la voz **el Presidente Municipal, Lic. Juan García Páez.**- Es un honor para declarar formalmente clausuraros los trabajos de esta Sesión Ordinaria de Cabildo correspondiente a este miércoles 31 de Julio del año en curso, siendo las catorce horas con cuarenta y tres minutos del día de la fecha muchas gracias.

A t e n t a m e n t e
El Secretario de Gobierno Municipal

Lic. Sixto Domínguez Cortez